



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 28 de agosto de 2008

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Héctor Carlos BROTTO

Facultades

Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Ing. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Arq. Luis DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Gustavo BAUER	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Andrés FERNANDEZ	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Elvio MAROTTI	Rafaela
	Ing. Francisco BENITEZ	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Ricardo SCHOLTUS	Santa Fe
	Ing. Walter Fabián SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Juan Carlos PERETTI	Villa María

Consejeros

Docentes:

Ing. Ricardo GALLO	Suplente
Ing. Adolfo GONZALEZ	
Ing. Rinaldo MUSSARI	Suplente
Ing. Luis MENTZ	
Ing. Raúl MORCHIO	
Ing. Marcelo GIURA	
Ing. Norberto HEYACA	
Ing. Pablo GIRÓN	Suplente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Ricardo CRIVICICH
Lic. Ester CHAMORRO
Ing. Ricardo RIVERO
Ing. Rubén MERILES

Consejeros

Graduados:

Ing. Víctor FERMANELLI
Ing. Guillermo BRINGAS
Ing. Hugo TELLO
Ing. Walter CAROZZI

Consejeros

Estudiantiles:

Sr. Martín CARRION
Sr. Federico GIORDANO
Sr. Leandro VANNEY
Sr. Germán RIVERA EYSSARTIER

Consejeros

No Docentes:

Ing. Ana CODIANI
Sr. Silvia BRESSAN
Sr. Norberto GUTIERREZ
Ing. Oscar SANCHEZ

Suplente

Secretario del

Consejo Superior:

A.U.S. Ricardo SALLER

Secretario

**Académico y de
Planeamiento:**

Ing. José María VIRGILI

Secretario

Administrativo a/c:

Dr. Rogelio GÓMEZ

Secretario de Tecnología

**de la Información y
la Comunicación:**

Ing. Uriel CUKIERMAN

Secretario de

**Ciencia y Tecno-
logía:**

Dr. Walter E. LEGNANI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	18
	Ing. Soria	26
	Ing. Caballini	26
	Dr. Ercoli	27
	Ing. Ferreyra	28
	Ing. Bringas	31
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2008.....	31
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	32
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.....	35
V.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	35
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	40
	6.- CONSEJERO SUPERIOR, Prof. GUTIÉRREZ Norberto Raúl: Propuesta para la celebración del "60 Aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional".	40
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	40
	8.- CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, Ana CODIANI: Eleva proyecto de Resolución para que se instrumente la implementación de la Ley 25.673 "Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable" a través de DASUTeN.	40
	9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita asesoramiento acerca del trámite a seguir sobre la impugnación de las elecciones de la Unidad Regional Reconquista, de acuerdo con la Ordenanza N° 920 - Reglamento Electoral - 43	
	10.- D.A.S.U.Te.N: Solicita por medio de la Resolución N° 24/08 del Consejo de	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Administración, incorporar con carácter de adherentes a los graduados y personal transitorio como beneficiarios de esa Dirección de Acción Social.	43
11.-	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Solicita creación del Grupo de Investigación GIA. ..	51
VI.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA.....	53
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	53
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	53
2.-	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva propuestas de resolución, de incorporación de docentes investigadores de la carrera de investigador de la UTN (Ordenanza N° 873). ..	57
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes.	57
4.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos en forma nominal, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas.	57
7.-	CONSEJERO SUPERIOR, Prof. GUTIÉRREZ Norberto Raúl: Propuesta para la celebración del "60 Aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional".	58
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	58
8.-	Designación de Docentes Ordinarios	58
	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES:	58



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.1.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la Ing. María Josefina TITO como Profesora Adjunta. 58
- 8.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. Carola CORRA como Profesora Asociada y Carlos CERIMEDO como Profesor Adjunto. 58
- 8.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. Marcelo DOALLO y Juan MONTENEGRO como Profesores Adjuntos. 58
- 8.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. Alberto ARAUJO como Profesor Titular y Carlos NAVARRO como Profesor Adjunto. 58
- 8.5.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Ing. Adriana M. BETTINOTTI como Profesora Asociada. 58
- 8.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Ing. Santiago QUEIRO como Profesor Adjunto. 59
- 8.7.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Ing. Rubén A. TONINI como Profesor Asociado y Luis Alberto WUERICH como Profesor Adjunto. 59
- 8.8.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Ing. Rubén Salomón FAINSTEIN como Profesor Asociado. 59
- Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 59
- 8.9.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la Lic. Stella Maris MICUCCI como Jefa de Trabajos Prácticos. 59
- 8.10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Ings. Andrés CLANCIG, Francisco MARGARONE, Andrés J. SORRENTINO, Manuel A. FERNANDEZ, Dario SOLANOT como Jefes de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Trabajos Prácticos y José A. MIGUEZ como Ayudante de Trabajo Práctico.	59
8.11.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del docente Juan Carlos MONSALVO como Jefe de Trabajos Prácticos.	59
8.12.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Alberto Luis CZYZEWSKI como Ayudante de Trabajos Prácticos.	60
8.13.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. Alejandro R. FARIAS como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.	60
8.14.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Elisa BENITEZ, Melisa PALAVECINO ROMEU y Alicia BALBASTRO como Jefe de Trabajos Prácticos	60
8.15.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Ings. Roberto VIGNOLO, Juan Pablo PUPPO y Fabio DLUGOVITZKY como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva. ...	60
8.16.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Carlos Alberto CUEVAS y Luis Andrés EIMAN como Jefe de Trabajos Prácticos.	60
8.17.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. Luis Alberto EIMAN como Jefe de Trabajos Prácticos.	60
8.18.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Ing. Raquel Isabel VOGET como Profesora Titular.	60
8.19.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ing. Eduardo Alberto GAGO como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.	61
8.20.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Dra. Sonia Beatriz CONCARI como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva	61



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.21.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ing. Jorge Alberto SAENZ como Profesor Titular. 61
- 8.22.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del Ing. Eduardo Martín EITO como Profesor Adjunto. 61
- 8.23.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - REGIONAL ACADÉMICA CHUBUT: Designación del Ing. Gustavo Oscar VIZCAY como Profesor Adjunto. 61
- Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 61
- 8.24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. José Ignacio ALVAREDO como Jefe de Trabajos Prácticos. 61
- 8.25.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ing. Edgardo Jorge DE CLEENE, Germán Bernardo BARO y Laura Marcela AQUILI como Jefe de Trabajos Prácticos. 61
- 8.26.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Ing. Mónica Beatriz DADAMO como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva. 62
- 8.27.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Ings. Carlos PELLEGRINI, Marcelo KUARO, Gabriel MIJALOVSKY y Néstor SBARIGGI como Jefes de Trabajos Prácticos. 62
- 9.- Llamados a concurso. 62
- 9.1.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial. 62
- 9.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Sistemas de Información y Materias Básicas. 62



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.3.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Administración Rural y Mecánica.	62
9.4.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica. ..	62
9.5.-	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO Para Profesores en el departamento de Ingeniería Electromecánica.	62
10.-	Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.	63
10.1.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Modificación de las Resoluciones N°s 389/2008, 417/2006 y 1392/2006 del Consejo Superior.	63
10.2.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de la Resolución N° 1965/2006 del Consejo Superior.	63
10.3.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Modificación de la Resolución N° 1761/2007 del Consejo Superior	63
10.4.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Modificación de la Resolución N° 663/2007 del Consejo Superior	63
10.5.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución N° 1760/2007 del Consejo Superior	63
10.6.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Modificación de la Resolución N° 1378/2006 del Consejo Superior	63
10.7.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Modificación de la Resolución N° 67/2008 del Consejo Superior	63
11.-	Renuncias.	64



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia del docente Norberto Luis TROUILLE. 64
- 12.- Concursos desiertos. 64
- 12.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA Se declara desiertos los concursos para Profesores con Dedicación Exclusiva en las asignaturas Termodinámica del Departamento de Ingeniería Mecánica y Termodinámica del Departamento de Ingeniería Eléctrica. 64
- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita se deje sin efecto el llamado a concurso de la asignatura Ingeniería en Calidad, efectuado por Resolución 1489/2007 del Consejo Superior. 64
- 14.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva concurso de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en el área Fluidos de la carrera Ingeniería Aeronáutica de dicha Facultad Regional. ... 64
- 15.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva la propuesta de adecuación y actualización del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional (Deroga Ordenanza N° 884). 65
- 16.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 431/2008 el Consejo Directivo, propone la ampliación a Dedicación Exclusiva del Ing. Francisco Adrián CAMBIASSO - D.N.I N° 16.589.365 - Legajo N° 30311 como Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la citada Facultad Regional. 68
- 17.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 112/2008 el Consejo Directivo eleva una solicitud de la Agrupación Estudiantil "Renovación Tecnológica" de esa Facultad Regional, para que el Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Superior elabore un proyecto donde "No sea Obligatoria la Asistencia a Clases Teóricas" (Girado por la Comisión de Interpretación y Reglamento).	68
18.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución Nº 1570/2008 de Consejo Directivo, solicita autorizar la inscripción de los aspirantes: LENCINA, José Heriberto - D.N.I. Nº 14.686.202 y VALLEJOS, Verónica Valeria - D.N.I. Nº 27.871.880; para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que se dicta en esta Facultad Regional.	71
19.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	71
20.-	Convalidaciones.	71
21.-	Otorgamiento de diplomas.	71
22.-	CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, Ana CODIANI: Eleva proyecto de Resolución para que se instrumente la implementación de la Ley 25.673 "Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable" a través de DASUTeN.	73
24.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución Nº 04/2008 el Consejo Directivo, solicita la Ampliación a Dedicación Exclusiva del ingeniero Amadeo Mario MARIANI como Profesor Titular (Promei).	73
25.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución Nº 286/2008 solicita convalidar y ratificar la inscripción como medida de excepción a los alumnos: BOTTERI, Matías - D.N.I. Nº 34.478.228 y ROMERO, Julio - D.N.I. Nº 34.036.108, que culminaron sus estudios de nivel medio fuera del plazo reglamentario.	73
26.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización para inscribir en el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa por meritos reconocidos a las aspirantes LEZCANO,	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Marta Beatriz - D.N.I. N° 17.941.484 y
ANDRADE, Angélica - D.N.I. N° 21.857.947. . 73

28.- COMISIÓN DE POSGRADO 73

Con dictamen de Comité de Becas: 73

28.1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Refrendar
Resolución del Señor Rector N° 1031/08 que
aprueba el Orden de Mérito para la
adjudicación de las becas previstas en la
Convocatoria 2008 -Becas para Docentes de la
UTN- Formación de Doctores en Áreas
Tecnológicas Prioritarias, Ministerio de
Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva,
Agencia Nacional de Promoción Científica y
Tecnológica -FONCYT- IP-PRH 2007. 73

28.2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:
cumplimento del contrato de partes deL Doctor
Alejandro LOIS. 74

28.3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud
de adjudicación definitiva de becas de
posgrado según orden de mérito establecido en
la Convocatoria 2008 -Becas para Docentes de
la UTN- Formación de Doctores en Áreas
Tecnológicas Prioritarias, Ministerio de
Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva,
Agencia Nacional de Promoción Científica y
Tecnológica -FONCYT- IP-PRH 2007. 74

28.4.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud
de continuidad de beca en el marco de la
Resolución C.S.U. N° 1296/04 y 1161/07 (RICO,
SOSA, ARRUA, AIASSA, GUTIERREZ, MANCINELLI,
BALSAMO, GARDEY MERINO, LLAMEDO SORIA,
MORETTI, DOMINI, SEQUEIRA, SALUM, HEREDIA,
CARAZO RODRIGUEZ, BELZUNCE Y RODRIGUEZ) (10 y
11/07/08). 75

28.5.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud
de otorgamiento de plazo adicional para la
conclusión de tesis de doctorado (PALAZZO y
BALLEJOS) (10 y 11/07/08). 75



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 28.6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA solicitud de aprobación de la carrera de posgrado de Especialización en "Redes de Datos". 76
- 28.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de posgrado de Especialización en Redes de Datos. 76
- 28.8.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación de actualización curricular de la carrera de posgrado de Especialización en Control Automático. 76
- 28.9.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación de actualización curricular de la carrera de posgrado de Maestría en Control Automático. 76
- 28.10.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Control Automático. 76
- 28.11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental. 76
- 28.12.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental. 76
- 28.13.- FACULTADES REGIONALES BAHÍA BLANCA, CÓRDOBA, HAEDO, MENDOZA Y SAN NICOLÁS: Solicitud de autorización de implementación, bajo la modalidad cooperativa, de la carrera de posgrado de Especialización en Soldadura. . 77
- 28.14.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicitud de designación de Director (DELLAMEA) de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Carrera de Maestría en Administración de Negocios. 77
- 28.15.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado correspondiente a la Ordenanza 1040 "Teoría General del Método de Elementos Finitos". 77
- 28.16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Logística del Transporte Portuario". 77
- 28.17.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Desarrollo de nuevas estrategias para la resolución de fallas y el mantenimiento en instalaciones energizadas". 77
- 28.18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (APARICIO) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (CORONADO). 78
- 28.19.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de designación de Director (RUIZ DE GALARRETA), de Codirector de Tesis (NORIEGA) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (MIGUEL). 78
- 28.20.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Director (SCENNA), de Codirector de Tesis (MUSSATI) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería (RODRIGUEZ). 78
- 28.21.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (ROSSINI) y aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (GHIZZONI). 78
- 28.22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicitud de designación de Director de Tesis (BRONDANI) y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (GIORGIO).	78
28.23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de Director (CRIVELLO) de Codirector de Tesis (PEREZ) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería (MENDIETA).	79
28.24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Reactores Nucleares (BARBERIS).	79
28.25.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (ROMERO).	79
28.26.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (SANCHEZ GONZALEZ).	79
28.27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios (FLORES).	79
28.28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (BARRIONUEVO).	79
28.29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (CAMMISULI).	79
28.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (PIZARRO).	80
28.31.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (MARTINEZ RIACHI).	80
28.32.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (SENN).	80
VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	80



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) N6mina de ASUNTOS EN COMISI6N.....	80
3.- FACULTAD REGIONAL R6O GRANDE: Eleva informe de la Regional Acad6mica R6o Gallegos, tendiendo a avanzar en el proceso de transformaci6n de la misma a Facultad Regional para la pr6xima Asamblea Universitaria.	80
4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorizaci6n mediante Resoluci6n del Consejo Directivo N6 180/07, para la implementaci6n de la carrera corta Tecnicatura Superior en Administraci6n y gesti6n de Instituciones de Educaci6n Superior, a partir del ciclo lectivo 2008, para un n6mero m6ximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer a6o.	81
5.- FACULTAD REGIONAL BAH6A BLANCA: Elevar para su consideraci6n al Consejo Superior el "Proyecto de Transformaci6n a Facultad Regional" presentado por la Regional Acad6mica Chubut.	82
8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita la creaci6n e implementaci6n de la Tecnicatura Superior en Procesos Productivos del Caucho, mediante resoluci6n del Consejo Directivo N6 804/08.	85
9.- CONSEJERO SUPERIOR, Prof. GUTIERREZ Norberto Ra6l: Propuesta para la celebraci6n del "60 Aniversario de la Universidad Tecnol6gica Nacional".	86
b) N6mina de ASUNTOS ENTRADOS.....	86
13.- CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, Ana CODIANI: Eleva proyecto de Resoluci6n para que se instrumente la implementaci6n de la Ley 25.673 "Programa de Salud Sexual y Procreaci6n Responsable" a trav6s de DASUTeN.	86



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva solicitud de reconocimiento institucional del Grupo de Investigación en Inteligencia Artificial (GIA) como Grupo UTN, que realizara su actividad en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.	86
VIII.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.	88
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	88
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).	88
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	93
2.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.	93
3.-	Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.	93
4.-	FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2008.	93
5.-	CONSEJERO SUPERIOR, Prof. GUTIÉRREZ Norberto Raúl: Propuesta para la celebración del "60 Aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional".	95
6.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2008.	95
7.-	Aceptación de donaciones.	95
8.-	CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, Ana CODIANI: Eleva proyecto de Resolución para que se instrumente la implementación de la Ley	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 25.673 "Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable" a través de DASUTeN. 95
- 9.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita aumento presupuestario necesario para atender las erogaciones para el normal funcionamiento de la Facultad. 96
- 11.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita al Consejo Superior se declare "emergencia económica" en la Universidad Tecnológica Nacional. 96
- 12.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: En atención a las restricciones presupuestarias impuestas, reclama asignación de cargos para cumplir funciones establecidas por el Estatuto Universitario en virtud de normas vigentes. 96
- 13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita aumento presupuestario necesario para atender las erogaciones para el normal funcionamiento de la Facultad. 96
- 14.- D.A.S.U.Te.N: Solicita por medio de la Resolución N° 24/08 del Consejo de Administración, incorporar con carácter de adherentes a los graduados y personal transitorio como beneficiarios de esa Dirección de Acción Social. 106

-----En la ciudad de Buenos Aires, al vigésimo octavo día del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las diez horas treinta y ocho minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para celebrar su tercera Reunión Ordinaria,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor C. BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Rector expresa que el 19 de agosto la Universidad ha cumplido 60 años, que es la primera reunión que tienen cercana a la fecha y han pensado en otorgarle a cada uno de los Consejeros un diploma recordatorio de los 60 años de la Universidad. Que en esos 60 años han participado del Cuerpo Colegiado más importante de la misma, los Consejeros titulares y suplentes que se encuentran presentes, y a ellos les van a hacer llegar en forma personal para que cada uno lo tenga como recuerdo del 60 aniversario de la UTN. A continuación el Ing. Brotto menciona que desea hacer unos comentarios acerca de un tema que está en boca de todos, y que en la mayoría de las universidades es tema permanente. Se trata del ahogo presupuestario que de alguna manera tiene el sistema universitario nacional. Expresa que la UTN no está fuera de ese sistema, sino que además, ésta tiene sus problemas presupuestarios. Señala que el día anterior trataron el tema en la Comisión de Presupuesto y desea



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacerlo extensivo a todo el Consejo Superior. Recuerda que, independientemente que todos lo conocen, pero como hay muchos Consejeros nuevos que a veces no participan totalmente de las propuestas, proyectos y funcionamiento de esta Casa de Altos Estudios, que el presupuesto general de la UTN y el de todas las universidades se asigna a principio de año por el Ministerio de Educación, y el Consejo Superior, una vez que tiene la cifra que determina el Poder Legislativo a través de una ley, es repartido en la Universidad. De manera tal que se distribuye todo lo que corresponde a los incisos 1 (UNO) y 5 (CINCO) que es parte del personal y lo demás, son otros gastos para distintos destinos dentro de cada una de las Facultades. Agrega que muchos problemas surgen anualmente y fundamentalmente en el presente año, o que se arrastran de años anteriores, como es el tema de acreditación que ha determinado mayores costos, aumentos de alumnos; porque saben que hay una política de estado de incentivo a la industria nacional que provoca que tengan mayor cantidad de chicos con entusiasmo para seguir carreras universitarias de ciencias duras, y que cada Casa de Estudios está creciendo desde el punto de vista edilicio. Es decir, todos los antecedentes hacen que el presupuesto que se distribuye a principio de año no sea generalmente acorde con la necesidad de cada una de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las Facultades de la Universidad. Lo que trae aparejado que llegada esa altura del año, tengan algunos déficit muy importantes en determinadas Facultades, en otras menos importantes y algunas, están dentro de los parámetros que habían determinado a principio de año. El Sr. Rector comenta que eso no significa que algunas se hayan pasado porque han tenido un desorden y que otras estén bien porque sean perfectamente ordenadas. Entiende que cada Facultad tiene su configuración de actividades dentro de la región en la que se mueve, y frente a esa dispersión económica el Consejo Superior y el Rectorado, que tendría que llevar el control de la misma, no tienen los elementos de juicio suficientes como para poder decir con certeza dónde están esas diferencias. Por esta razón desea que trabajen en conjunto alguna Comisión del Consejo Superior y Secretarías del Rectorado en su conjunto, para ir analizando las Facultades y haciendo que realmente aquellas que están trabajando y que están en orden con lo que se les había otorgado, no crean que son las únicas que están ofreciendo a la Universidad todo su apoyo para que eso sea así. Considera que todas las Facultades están trabajando para tener, con el mayor esfuerzo, y rendimiento, y que las necesidades que se están solicitando desde el Rectorado, o sea desde el Ministerio de Educación, que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todavía no han conseguido un aumento presupuestario, pero de lo que les entrega el presupuesto nacional, puedan de alguna manera llegar sin sobresaltos a fin de año con respecto a los salarios. Expresa que están haciendo lo posible y necesario como para que así sea. Considera que siempre la Universidad ha cumplido con las necesidades que han tenido sus agentes y en ocasiones cuesta decirlo, pero muchas veces no sucede así, pero hay que compenetrarse y entender que la Universidad son todos. Agrega que el Consejo Superior es un Cuerpo Colegiado y no hay patronal. Señala que a veces tratan al Rectorado como una patronal, pero son todos patrones, y si todos no trabajan, cuando tienen que llevar adelante sus propios intereses, a fin de mes los que no trabajan no comen. Dice que lo que desean es seguir funcionando normalmente en la Universidad. Aclara que con eso no quiere crear ningún clima de prevención e inquietud, que no es tal, pero sí, que se tome conciencia desde todas las Facultades que la situación no es la misma que en otros años, la situación nacional no es la misma, por lo tanto redundan en los intereses de la Universidad y tendrían que colaborar como tiene que colaborar el Gobierno Nacional y todos los habitantes de la Nación argentina para que se pueda salir de esos momentos difíciles con una Universidad fortalecida. Entiende que tienen todas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las posibilidades de hacerlo y para eso necesitan el apoyo de todos y cada uno de los agentes de la Universidad. Expresa que de esa situación no se sale con algunos participantes que estén provistos de la varita mágica como para sacar a la Universidad del pozo, sino que se sale con el apoyo de todos. Comenta que es totalmente optimista y sabe que cuenta con todo el apoyo de toda la Universidad para llevar adelante la misma. Considera que va a ser un año difícil pero van a terminarlo muy bien. Manifiesta que conoce todos los problemas que tienen las Facultades y vuelve a insistir que de cada uno de los Consejeros requiere el máximo esfuerzo como tecnológicos, porque independientemente que sean o no sean directamente egresados, son tecnológicos todos, y que ese esfuerzo va a ser fundamental para la continuidad normal de la Institución. Reitera que es totalmente optimista. Expresa que están luchando por conseguir un aumento presupuestario, pero no solamente para el presente año y que los libere de todo problema futuro, sino que se vea reflejado en el presupuesto del año siguiente, porque sino van a empezar el año con los mismos problemas. Además más complicados, porque los decanos se van a fijar muy bien lo que va a votar cuando se distribuya el presupuesto; cosa que antes no se hizo o no se estaba previendo los problemas que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

iban a surgir. Menciona que los problemas llevan a situaciones muy complicadas y a veces los problemas que parecen que fueran buenos resultan perjudiciales. Agrega que un aumento de salarios para la UTN resulta todo un problema, porque el mismo llega limpio como aumento de salario, no tiene incluido ninguno de los otros recursos con los que se le paga a cada uno de los agentes de la Universidad, como ser antigüedad, hijos y descuentos; con lo cual cada vez que hay un aumento de salarios se ven un poco más perjudicados con el total salarial que les entregan para distribuir en la Universidad. Manifiesta que el tema no es tan simple, lo está tratando la Comisión de Presupuesto que el día anterior lo estuvieron conversando. Dice que él solamente hace un adelanto, y los que piensan que tienen ese problema, en la medida que lo puedan ir solucionando desde la participación del Sr. Rector, Secretarios, desde el Rectorado, pidiendo los aumentos presupuestarios que sean necesarios, tienen que ir logrando que la distribución presupuestaria en las Facultades sea la más transparente, lógica, normal y necesaria que tiene que tener cada una de las Facultades sin beneficio de ninguna ni en contra de ninguna tampoco. El Sr. Rector desea dejar sentado que para la Universidad todas las Facultades son exactamente iguales, desde la más chica a la más grande, y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tienen que ver reflejadas las necesidades de cada una de ellas. Comenta que hizo un pequeño anticipo del problema que los está preocupando, que todavía la sangre no llegó la río pero puede llegar, quieren preverlo, y buscar a través de todos los decanos presentes, que son los administradores de cada una de las Facultades juntamente con el Consejo Superior, los mecanismos necesarios para asegurar que la Universidad en su conjunto y cada una de las Facultades, terminen el año en las mejores condiciones posibles. Menciona además, que casi todos los Consejeros han participado de la última Asamblea Universitaria donde se cambió el Estatuto de la UTN, y cuando se formaron las Comisiones que comprendían el Consejo Superior se agregó una Comisión que es la de Ciencia, Tecnología y Posgrado que hasta el momento no la han conformado. Expresa que hay un principio de conformación de dicha Comisión, que va a empezar a trabajar en la medida que vayan apareciendo los temas necesarios, como tienen las CUATRO (4) actuales Comisiones. El Ing. Brotto agrega que para ello, con consultas que se han realizado, se ha logrado conformar en principio una Comisión para Ciencia, Técnica y Posgrado con gente que está en otras Comisiones. Señala que las reuniones las tendrán de acuerdo con las necesidades y a cómo vayan terminando las otras Comisiones y de acuerdo a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

cómo se pueda realizar la misma en función de la participación que tengan docentes, no docentes, graduados y alumnos; participarían de esa Comisión en forma permanente algunos, transitorios y voluntarios otros; como para tratar los temas que hacen a Ciencia, Tecnología y Posgrado. Comenta que en principio hay CUATRO (4) decanos, que son el Ing. Ferreyra, el Dr. Ercoli, el Ing. Ansaldi y el Ing. Scholtus, que estarían como miembros permanentes de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado. Por el claustro docente estarían el Ing. Adolfo González, el Ing. Girón y el Ing. Mentz. Además estaría disponible la participación con voz y con voto de graduados y alumnos que se designen para los temas que realmente atañen a dichos claustros. El Sr. Rector aclara que tratarán de que sea una Comisión más, pero que no sea una Comisión permanente, sino una Comisión que va a tratar los temas que se presenten cuando así lo requiera la misma, porque sino tendrían que estar sacando gente de las Comisiones y se complicaría mucho. Dice que verán si funciona de esa manera, de lo contrario tratarán de hacerla permanente. Señala que el resto de los temas que se van a tratar están insertos en todas las Comisiones que los van a tratar en forma particular, por lo tanto agradece la atención que han tenido en escucharlo.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Soria

-----El Ing. Soria informa que en Tucumán tienen una entidad cultural, "El Cardón", que distingue una vez por año con la medalla de oro a personalidades o instituciones de la cultura. Señala que en esa ocasión, el Consejo de esa entidad ha decidido, por la trayectoria de la UTN, entregarle la medalla de oro por los 60 años. Agrega que dicha entrega será el 19 de septiembre y se espera la presencia del Sr. Rector para el otorgamiento de la medalla de oro.-----

Ing. Caballini

-----El Ing. Caballini informa sobre un hecho muy auspicioso para la UTN y que está relacionado con el tema del pedido concreto que hizo la Institución, en particular la Facultad Regional Haedo y la colaboración enorme de la Secretaría de Extensión Universitaria, para que dicha Facultad efectúe la valorización de toda la empresa Aerolíneas Argentinas, todo el material de vuelo que lo constituyen, OCHENTA Y CINCO (85) aeronaves, todos los laboratorios, un stock de más de NOVENTA Y UN MIL (91.000) ítems de repuestos, todo el material de Aerohangling y las aeronaves que están desparramadas por el mundo. Expresa que eso es para llevar a la Cámara de Diputados y Senadores en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

una posición antagónica la del Credit Suisse, que es un banco que fue contratado por la empresa Marsans para hacer la valorización antagónica, tendiendo a otorgar a la empresa la mayor cantidad posible de dinero. Considera que es muy auspicioso que el Gobierno Nacional se vuelque nuevamente las universidades para efectuar esas tareas que hacen al patrimonio de toda la Nación.-----

Dr. Ercoli

-----El Dr. Ercoli informa que a través de un convenio marco que el Sr. Rector firmó con la Nobel y en formación Universidad Nacional de Río Negro, cuyo Rector es el Licenciado Juan Carlos Del Bello; la Facultad Regional Bahía Blanca firmó un convenio específico a ese convenio marco, por el cual, mediante una coparticipación de responsabilidad académica van a dictar una carrera de la UTN en distintas sedes del Valle de Río Negro, como las Ciudad de Allen, General Roca, etc. Dice que va a estar en el Consejo Superior para la próxima reunión el convenio firmado a refrendo del Sr. Rector y van a solicitar el apoyo para que el convenio de coparticipación salga rápidamente, porque en las sedes de Allen y de General Roca se está anotando gente para la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ing. Ferreyra

-----El Ing. Ferreyra informa que el workshop sobre Investigación Aplicada en la Patagonia, que se realizó con todo éxito los días 28 y 29 de julio en Río Grande, participaron investigadores de la Universidad de Brasilia, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego y de la UTN. Señala que de ese taller surgió, tal como le informaron al Secretario de Ciencia y Tecnología del Rectorado, un proyecto sobre la compra de una estación de monitoreos radiales climatológicos y medición del caudal de agua del Río Grande, que ha producido problemas en el Municipio de Río Grande por inundaciones. Comenta que la idea es formar un grupo de investigación sobre ese área para tener información para el control del medio ambiente, y establecer criterios de evaluación acerca de la provisión de agua en la Ciudad de Río Grande. Agrega que dentro de esa estación está prevista la compra de instrumentos para la medición de vientos y hacer todo un monitoreo alrededor de la ciudad para fortalecer proyectos que ya han realizado alumnos y profesores de Río Grande acerca de la conveniencia de un parque eólico en la Provincia de Tierra del Fuego. Expresa que el proyecto ha sido comentado personalmente al Ministro



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Ciencia y Tecnología de la Nación, el Dr. José Lino Barañaño, y a integrantes del FONCyT (Fondo de Ciencia y Tecnología de la Agencia) quienes les van a proporcionar ayuda, ya que para hacer el taller, aportaron PESOS TRES MIL QUINIENOS (\$3.500) para poder movilizar a los participantes. El Dr. Ercoli como acotación a lo dicho por el Ing. Ferreyra, comenta que en Bahía Blanca desde hace un tiempo están haciendo un relevamiento de viento en la bahía para la instalación de un parque eólico. Agrega que el estudio está siendo financiado por las pymes del parque industrial y por las empresas grandes del polo petroquímico. Menciona que hay mucho know-how desarrollado, equipamiento funcionando y datos adquiridos. Agrega que cuesta mucho esfuerzo desarrollar ese conocimiento. El Dr. Ercoli se dirige al Ing. Ferreyra diciendo que con mucho gusto, lo poco que puedan ofrecerle, lo tiene a disposición.-----

-----Por Secretaría se solicita el uso de la palabra del Sr. Vicedirector de la Regional Académica Confluencia. Se somete a consideración el pedido de palabra para el Ing. Luis SAPAG. Se aprueba.-----

-----El Ing. Sapag menciona que está en reemplazo del Ing. Pablo Liscovsky quien tuvo que viajar porque comienza un programa de certificación de oficios con Repsol-YPF. Expresa



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que solicitó la palabra para hacer mención acerca de los programas eólicos. Comenta que la UTN de Plaza Huincul, Cutral-Có, llamada "Confluencia", va a participar de un programa muy importante en el que intervienen los DOS (2) municipios, la Provincia de Neuquén, el IMBAP, con quien ya se ha firmado convenio para la creación de un parque científico-tecnológico en la localidad. Agrega que este proyecto ya tiene una ley de la legislatura provincial y están en gestión con el Ministerio de Ciencia y Tecnología para obtener las ventajas de los regímenes nacionales de promoción. Dice que también están gestionado la radicación de una unidad ejecutora del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), y la Provincia de Neuquén ya destinó PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000) para financiar el prototipo de un generador de 1,5 megavattios que va a desarrollar el IMBAP. Agrega que la UTN está contratada por el Municipio de Cutral-Có para hacer la fiscalización del convenio. Menciona que en la zona, después de la crisis tremenda de la privatización de YPF, que significó el despido de miles de trabajadores de la zona, está recuperándose a través de ese parque tecnológico. El Ing. Caballini manifiesta que la Facultad Regional Haedo acaba de firmar un convenio con la Fuerza Aérea Argentina, la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Dirección de Investigaciones y Desarrollo, para desarrollar generadores eólicos para las bases antárticas que tiene el ejército y que tiene la Fuerza Aérea especialmente en la Base Vicecomodoro Marambio, que es una base muy importante. Agrega que una de las características particulares de los vientos es que son muy huracanados y de muy baja intensidad por esa razón el desarrollo aerodinámico de esos dispositivos les fue encargado expresamente, y en UN (1) mes están saliendo ingenieros de la Facultad Regional Haedo a la base aérea Vicecomodoro Marambio para hacer los estudios pertinentes de ubicación, pero fundamentalmente del desarrollo y diseño de los equipos eólicos.-----

Ing. Bringas

-----El Ing. Tello expresa que habiendo escuchado los informes de las distintas Regionales, se le ocurre que sería interesante tomar en cuenta en la nueva Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado, algún nivel de coordinación o de complementación de cada uno de los trabajos que se están realizando. *(Hablan sin micrófono)*.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2008.

-----El A.U.S. Saller propone que se someta a consideración la aprobación del Acta. Resulta aprobada.-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Arq. De Marco informa que ha llegado al CONFEDI una solicitud del Ministerio de Educación referente al concepto de Analista en la aplicación del Artículo 43° de Sistemas. Menciona que se encuentra detenida la aplicación solicitando el Ministerio la intervención del concepto de Analista en lo que se estuvo trabajando hasta el momento. Señala que se encuentra frenada la continuidad ante el requerimiento del Ministerio. Dice que el CONFEDI, en su reunión del Comité Ejecutivo, planteó que no va a cambiar la posición y que queda reducido a un conjunto de licenciaturas e ingenierías. El Ing. Morchio expresa que no entiende, cómo es que el CONFEDI, dice que queda limitado a ingenieros y licenciados. El Arq. De Marco aclara que, ante el requerimiento hecho por el Ministerio, para que el CONFEDI se expida sobre la consideración de Analistas en el estudio realizado para la acreditación, por aplicación del Artículo 43°, el CONFEDI va a contestar que no profundizará en el análisis de los Analistas; sino que va a mantener la posición que presentara oportunamente. (Hablan sin micrófono). El Arq. De Marco continúa diciendo que la consulta fue para Analistas en general, para el tratamiento de la acreditación y fijar los estándares definitivos. El Arq. De Marco explica que no



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

se hace conjeturas acerca de qué Analista. El Ing. Morchio entiende que cuando el Ministerio pidió la colaboración del CONFEDI se formó una comisión, de la cual él formó parte por el CONFEDI; donde se estudiaron los títulos de Ingeniería en Sistemas de Información y títulos afines; y donde se presentaron DOS (2) títulos para ingenieros, DOS (2) menciones y DOS (2) para licenciados. Por lo que el CONFEDI, mantuvo la postura de que en ese momento no estaba planteado el tema de los Analistas. El Ing. Morchio explica que para el CONFEDI, los únicos títulos que había, eran los que se presentaron años anteriores al 2007; que fueron: Ingenieros en Sistemas, Ingenieros en Computación, otras ingenierías y licenciados. Entiende que es lo dicho por el Arq. De Marco. El Ing. Scholtus dice, que todos saben que en la Universidad existe una discusión en el seno del Consejo Superior acerca del reconocimiento de los títulos de Analistas Universitarios de Sistemas. Señala que han tenido el tema en las Facultades y cree que hay un planteo de la F.R. Paraná. Pregunta para que quede claro, debido a que existe una inquietud importante, si eso estaría bloqueando el reconocimiento del Título de Analista Universitario de Sistemas como título universitario. El Arq. De Marco considera que no tiene nada que ver; que ese es un planteo para determinar estándares,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

donde el Ministerio a través del Consejo de Asesores, solicitó rever la situación que había presentado oportunamente el CONFEDI. El Ing. Scholtus vuelve a preguntar si eso no impide el reconocimiento del título de Analista como título universitario. El Arq. De Marco responde que no. Toma la palabra el Ing. Brotto y dice que un tema es a futuro y el otro es un tema pasado. Señala que ese tema viene de hace mucho tiempo, VEINTICINCO (25) años más o menos. Menciona que lo están llevando adelante en el Ministerio de Educación, para el reconocimiento de esos títulos, que fueron títulos que en definitiva tuvieron TRES (3) años, más DOS (2) años, es decir prácticamente CINCO (5) años. El Ing. Brotto continúa diciendo que eso le había significado a un gran número de jóvenes que se habían recibido con ese título, que no tuvieran un reconocimiento como título de grado en muchas jurisdicciones; provocando perjuicios en su actividad profesional. Comenta que eso ya se está tratando de resolver, que no es fácil ya que ha pasado mucho tiempo; pero que se realiza en función de las propuestas que en esa época se habían realizado con licenciaturas y otros títulos que empezaban en ese momento a armar el arco de los especialistas en sistemas; para darle realmente a esas personas el reconocimiento de los títulos que estaban pidiendo. El Ing.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Brotto señala que eso se encuentra bien, que prácticamente se está terminando; y que cuando se esté en la etapa de consolidación se comunicará lo resuelto. Opina que será favorable para los que están solicitando esa respuesta de la Universidad. Menciona que es un tema que el Ministerio dice que le corresponde a la Universidad debido a su autonomía, pero que si esa autonomía no se encuentra reflejada en ordenanzas que en esa época tenía el Ministerio, las jurisdicciones no lo reconocen. El Ing. Brotto continúa diciendo que no tiene que ver con lo dicho por el Arq. De Marco y que prontamente se está por resolver.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----Por Secretaría se informa que no hay temas a tratar.-----

V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

-----El Ing. Fantini se refiere al tema AMUTeNA, y dice que el mismo ha quedado en Comisión; pero, como es un tema que viene desde hace bastante tiempo y que preocupa al Rectorado y a todas las Facultades Regionales, quieren que se lleven adelante algunas acciones para desvincular a la Universidad y a las distintas Facultades Regionales de ese problema que tanto los afecta, especialmente, en el interior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la provincia y en el interior del país. A continuación, el Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado informe en cada reunión de Consejo, los avances del expediente relacionado a la Mutual de Trabajadores y Afines de la Universidad Tecnológica Nacional (AMUTeNa), y a su vez, publicar en la página Web de la Universidad una nota permanente, mediante la cual se aclare que esta Casa de Altos Estudios no se encuentra involucrada con esa Asociación". El Ing. Fantini comenta que pretenden hacerlo un tema permanente de la Comisión de Interpretación y Reglamento, para que el Señor Director de Asuntos Jurídicos informe en cada una de las reuniones, mientras siga vigente esa situación que afecta a todas las Unidades Académicas y a Rectorado. Menciona asimismo que si el Consejo está de acuerdo, el Dr. Damiano podría informar algunos detalles en los cuales se ha avanzado desde su Dirección. Toma la palabra el Dr. Damiano e informa, tal como lo ha hecho ante la Comisión, que después de haber intercambiado diversas cartas documento con AMUTeNA, las últimas no han sido contestadas. Que desconocieron la representación de la persona que suscribía las cartas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

documento, y que se decía apoderado de dicha mutual; como así también pidieron que acompañaran o posibilitaran el acceso a la documentación con la que contaran y que permitiera determinar la existencia o inexistencia de convenios suscriptos con alguna Facultad, instituto o dependencia de la Universidad. El Dr. Damiano menciona que hasta ese día y habiendo transcurrido desde la última comunicación, aproximadamente UN (1) mes y MEDIO (1/2), no han recibido ninguna respuesta. Dice que no obstante, también han realizado la denuncia del accionar que viene llevando a cabo AMUTeNA con la entrega o dispersión de formularios o panfletos que indican o que hacen inducir en algunos casos a error, en el sentido de que la Universidad esté conectada o contactada o tiene algún contrato que hace que se expidan certificados por la UTN. Que, ante esas circunstancias, se hizo una denuncia ante Personas Jurídicas; y la misma ordenó una investigación. Comenta que Personas Jurídicas, tiene un mecanismo investigativo que permite ver el cumplimiento de cada mutual o cada asociación en cuanto a los fines que tiene, y si es que está autorizada para expedirle la personería jurídica. Señala que AMUTeNA tiene dicha personería. El Dr. Damiano expresa que esa denuncia se encuentra en pleno trámite, y que pensaban que iban a tener



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

una respuesta para esa reunión; que no pudo ser, pero seguramente va a ser para esos días. Comenta que han avanzado; que han descubierto que no cuentan con un domicilio específico, sino un domicilio constituido en un lugar donde se han constituido numerosas mutuales que no tienen nada que ver con la Universidad. Continúa diciendo que también han detectado la existencia de irregularidades en cuanto al objeto que persigue una mutual; que seguramente no tiene nada que ver con el dictado de cursos, que si, tendría mucho más que ver con lo que pudiera llevar a cabo la UTN. El Dr. Damiano señala que no obstante, tal como lo dijo el presidente de la Comisión, la Dirección va a estar informando en cada ocasión, y en la medida que haya algo antes que se produzca una reunión de Consejo Superior, también se les informará por medio de comunicaciones internas el estado del trámite o qué resultados se están obteniendo. El Ing. Fantini expresa, que si no hay ningún comentario de los consejeros, para cerrar el tema, transmite que la Comisión de Interpretación y Reglamento va a colaborar con la Dirección de Asuntos Jurídicos en todo lo que la misma necesite.-----
-----El Dr. Damiano retoma la palabra y menciona que fuera de las acciones que están llevando a cabo contra AMUTeNA, está el tema del logo de la UTN. Señala que el mismo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

no figura inscripto hasta ese día; por lo tanto la Dirección ya ha iniciado los trámites para que se inscriba el logo de la Universidad. Continúa diciendo que se ha pedido a ingenieros de la Casa que determinen las medidas y todo lo que hay que informar ante las autoridades que van a dar por inscripto o reconocido el logo. Agrega que ésto va a dar un apoyo mayor para poder luchar y que nadie haga uso de los emblemas de la UTN. El Ing. Brotto agrega que hace más o menos TRES (3) meses estuvo reunido con el presidente de la asociación AMUTeNA, que cree es el único no docente de la Casa que participaba de AMUTeNA y que además ha presentado su renuncia; por lo que AMUTeNA ya no tendría ningún representante que pertenezca a la Universidad. El Ing. Brotto señala que eso hace más fácil el poder litigar con dicha Asociación, que teniendo como presidente un no docente de la Universidad. Que en principio esa información la tiene del mismo presidente, pero que habría que confirmarla. El Ing. Scholtus comenta que una estrategia que están usando, es una asociación mutual con otro nombre, pero con el mismo domicilio, que les manda a firmar un convenio de pasantía con la Facultad.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 6.- CONSEJERO SUPERIOR, Prof. GUTIÉRREZ Norberto Raúl: Propuesta para la celebración del "60 Aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional".**

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, a solicitud del profesor Norberto Gutiérrez, retirar del Temario el Proyecto presentado en su oportunidad". Se somete a consideración el Despacho de la Comisión. Queda aprobado.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 8.- CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, Ana CODIANI: Eleva proyecto de Resolución para que se instrumente la implementación de la Ley 25.673 "Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable" a través de DASUTE.N.**

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: " Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja retirar del Temario y entregar dicho expediente a la Consejera Superior del claustro no docente, Profesora Ana María Codiani, para encausar la sugerencia o reclamo en la Dirección de Acción Social, "D.A.S.U.Te.N.", a efectos de hacer las consultas pertinentes". El Ing. Pessano aclara que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

D.A.S.U.Te.N., a través de su Consejo de Administración, ya tiene una resolución del programa de cobertura del CIEN POR CIEN (100%) de los medicamentos anticonceptivos. Que el mismo se está implementando en el transcurso de ese mes. También menciona que le ha facilitado a la consejera una copia, y que además ha sido invitada a trabajar conjuntamente con el equipo de auditoría, para ver si es necesaria alguna corrección. El Ing. Pessano señala que para tranquilidad de todos, se ha respetado por parte de D.A.S.U.Te.N., la ley. Reitera que la implementación estaría a partir del mes en curso. La consejera Codiani comenta que estuvo hablando con el Ing. Pessano, a quien le manifestó que estaba muy contenta porque nunca un proyecto y una iniciativa se presentó el día anterior y se aprobó; dado que todos quieren que se ejecute y se ponga en funcionamiento; cosa que la llena de alegría. Señala que quedaron en conversar. Dice además que estuvo leyendo el documento, y que hay algunas cositas para ajustar. Que la Ley Nacional, no implica entrega de pastillas anticonceptivas; pero si le parece que por algo hay que empezar. La consejera Codiani cree que hay cosas en el proyecto, con respecto de la edad que no son reales. Que hay normativas en la Ciudad y en la Nación que reglamentan la libertad de los menores para ese tipo de cosas. Expresa que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

se siente orgullosa de que la UTN empiece a implementar algo. El Ing. Fantini aclara que en la Comisión estaban convencidos que D.A.S.U.Te.N levaba adelante ese programa. Lo que veían como sugerencia para el Ing. Pessano, era que se diera a publicidad, ya que muchas veces se hacen las cosas y no se sabe que existen. Expresa que llamaron a la profesora Ana Codiani para que informara cuál era el motivo de su presentación; y quedó claro que se están realizando acciones. Que a lo mejor faltaría una amplia difusión, como para que todos sepan a qué pueden recurrir en cada una de las delegaciones donde se encuentra la D.A.S.U.Te.N. El Ing. Pessano señala que no se ha comunicado con anterioridad porque todavía no estaba la implementación; porque lo que se había aprobado era el proyecto. Que ahora, a través de la aprobación de la implementación, se cursa a cada una de las Facultades y Unidades Académicas el proyecto para su implementación. El A.U.S. Ricardo Saller señala que como el tema se encuentra en todas las Comisiones, propone una única votación. Se somete a consideración el retiro del Temario de todas las Comisiones. Queda aprobado.-----

-----El A.U.S. Ricardo Saller señala que también el tema del Prof. Norberto Gutiérrez, de propuesta para la celebración del "60 Aniversario de la UTN", ya votado, se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

encuentra en las CUATRO (4) Comisiones. Por lo que se somete a consideración el retiro del Temario de las demás Comisiones. Queda aprobado.-----

9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita asesoramiento acerca del trámite a seguir sobre la impugnación de las elecciones de la Unidad Regional Reconquista, de acuerdo con la Ordenanza N° 920 - Reglamento Electoral -

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja retirar del temario y girar el expediente al señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe, para que el mismo le de el trámite necesario". Se somete a consideración el Despacho de la Comisión. Queda aprobado.-----

10.- D.A.S.U.Te.N: Solicita por medio de la Resolución N° 24/08 del Consejo de Administración, incorporar con carácter de adherentes a los graduados y personal transitorio como beneficiarios de esa Dirección de Acción Social.

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento, entiende que no existe impedimento reglamentario para poder incorporar a los graduados y al personal transitorio, como adherentes a la D.A.S.U.Te.N.". (Hablan sin micrófono). El



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Fantini comenta que se está totalmente de acuerdo con el concepto que se viene discutiendo desde hace tiempo, pero necesitarían que en el momento que se encuentre la reglamentación, que seguramente el Consejo de Administración elaborará, la misma pase por la Comisión de Interpretación y Reglamento. El consejero Norberto Gutiérrez aclara que lo que quieren es un estudio de factibilidad presupuestaria; porque no es cuestión de seguir incorporando gente a la obra social sin tener un estudio presupuestario. Señala que la Comisión de Interpretación y Reglamento lo que dice es que reglamentariamente no hay ningún problema para que esos compañeros se incorporen a la obra social; y lo que sugieren al Consejo Superior, es que se haga un estudio de factibilidad económica, porque a la Comisión no ha llegado tal estudio. Que si D.A.S.U.Te.N. lo tiene, lo pase a la Comisión de Presupuesto, para que luego esa Comisión diga si corresponde o no. Reitera que no se trata de seguir agregando gente, porque se van a quedar sin obra social. El consejero Norberto Gutiérrez cree que con un estudio de factibilidad se podría aprobar. El Ing. Pessano opina que más que un estudio de factibilidad, lo que D.A.S.U.Te.N. se propone y en lo que ha trabajado, es en la política de D.A.S.U.Te.N., que considera que todos aquellos que tengan de alguna manera un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vínculo con la Universidad, tienen el "derecho" de tener asistencia por parte de la Dirección de Acción Social. Comenta que el estudio de factibilidad es consecuencia de un estudio de actuario que se realizó oportunamente, en donde se veía la importancia de la edad como componente fundamental en cuanto al consumo y en lo que se refiere a la asistencia de la salud. Lo que significa que con la incorporación, no van a correr riesgo los recursos de D.A.S.U.Te.N.; sino que entran en calidad de adherentes, como cualquier otro de los adherentes que tiene la Universidad. El Ing. Pessano señala que por lo tanto, pagan a través de un coeficiente que en ese momento está determinado como un Eiffel, que es del orden de las CINCO CENTÉSIMAS DE LA UNIDAD (0,05), sobre los MIL CINCUENTA Y CINCO (1.055) actuales. Menciona que eso da un valor que está dentro de los valores medios de consumo por parte e los distintos agentes de la Universidad. De modo que el estudio económico - financiero y prospectivo, está planteado; y es por eso que se presenta al Consejo Superior la posibilidad o solicitud de la incorporación de los graduados y los transitorios, para aquellos casos en donde las Facultades tengan convenios con personas que están enmarcadas en intercambios entre la Universidad y otras instituciones nacionales y extranjeras. Expresa que eso sería



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

transitorio por un término no mayor a UN (1) año. El Ing. Adolfo González menciona que con respecto a ese tema, es un anhelo de hace muchísimos años de muchas Facultades, inclusive la F.R. Mendoza, donde él mismo participó intensamente en ese proyecto. Dice que hay que analizarlo desde el punto de vista del conocimiento que se puede adquirir de D.A.S.U.Te.N., pero también de otras obras sociales universitarias que tienen una historia mucho mayor en el tema, y que están agrupadas en el COSUN (Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales). El Ing. González dice que puede garantizar que el estudio realizado por D.A.S.U.Te.N., es absolutamente correcto. Que tiene un conjunto de datos de historia propia, y de otras obras sociales, donde el tema del promedio de la salud de los jóvenes que pasan los VEINTE (20) años hasta los TREINTA Y CINCO (35) años y CUARENTA (40) años, dan rentabilidad a las obras sociales. Aclara que es el resultado final numérico. Señala que en casos puntuales, la enfermedad no tiene edad. Aclara que está hablando de la media de VEINTE (20) años en adelante, TREINTA Y CINCO (35) años, en algunos casos CUARENTA (40) años; porque los estudios realizados, eran con la expectativa de vida de SESENTA Y NUEVE (69) años como promedio; ahora es de SETENTA Y TRES (73) años. El Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

González señala que es en esa edad donde se produce la mayor prevención, y el aporte por cada persona da una rentabilidad. Para eso hay que hacer un estudio de varios años y las obras sociales universitarias han tenido esa singularidad. Opina que el proyecto tiene aspectos desde el punto vista económico que no son menores, ya que hacen a la supervivencia de la obra social y generan un acto de solidaridad muy interesante, dado que ellos pagan una cuota superior a la proporcional del personal nombrado en la UTN, porque tienen que pagar la cuota de adherente. Con lo cual, la ecuación económica, solidaria y social queda totalmente cubierta. Por esa razón el Ing. González entiende que debería ser aprobado el proyecto. El consejero Gutiérrez pide al Consejo Superior que se trate a los graduados exactamente igual que a los jubilados; para los cuales el Consejo Superior aprobó que fueran de los último DIEZ (10) años. Quiere para los graduados el mismo tratamiento que le han dado a los jubilados docentes y no docentes de la UTN. Sólo así él estaría de acuerdo en que se apruebe. El Ing. Pessano señala que para el caso de jubilados no es de DIEZ (10) años para atrás; sino es, que hubieran tenido una actuación en el ámbito de la UTN, no menor de DIEZ (10) años. Que se está hablando de graduados de carreras de grado, y para aquellos graduados que no tienen otra cobertura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

social. Dice que lo que se está tratando es que los jóvenes, mientras puedan tener una ubicación laboral, accedan a una cobertura por parte de la Universidad. El consejero Gutiérrez da lectura a una nota recibida en la Comisión que dice: "Por medio de la Resolución 24/2008 del Consejo de Administración, incorporar con carácter de adherentes a los graduados". Señala que la nota no expresa que el graduado que tenga una obra social no debe tener la D.A.S.U.Te.N. Que ahora lo está aclarando el Ing. Pessano. El Ing. Pessano menciona que eso figura en el reglamento para la incorporación de graduados y transitorios. El consejero Gutiérrez dice que en ese caso, el graduado que tenga una obra social no puede tener la D.A.S.U.Te.N. El Ing. Pessano expresa que es correcto, que el error fue no haber acercado la propuesta del reglamento para la incorporación de graduados y transitorios. Explica que consideraban que la parte reglamentaria era una de las atribuciones del Consejo de Administración, pero que no hay ningún problema, si la Comisión y el Consejo Superior consideran que necesitan mayor información. El Ing. Soria quiere saber si existe algún condicionamiento, o cuáles son las condiciones necesarias para que el graduado se pueda incorporar. Y pregunta si es abierto para todos los graduados de la UTN. El Ing. Pessano contesta que es abierto para todos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

los graduados. (No se entiende). El Ing. Aiassa dice que ese es un tema que está también incorporado en la Comisión de Presupuesto y Administración, y que está la decisión favorable de acompañar la iniciativa, pero advirtiendo que hay un margen de duda importante, no por algo presupuestario inherente a la Comisión, sino por parte de D.A.S.U.Te.N. Informa además que ven conveniente que se gire a la Comisión el proyecto completo, con los aspectos reglamentarios y lo que se está incorporando. Cree que lo planteado por el Ing. Brotto resuelve la duda acerca de a quién involucra y cómo queda. Comenta que desde la Comisión ven acertado remitir el proyecto completo. El Ing. Pessano manifiesta que desde D.A.S.U.Te.N. no hay ningún problema; que ante las dudas existentes, cree que lo más conveniente es dejarlo en Comisión. El A.U.S. Ricardo Saller entiende que lo dicho por el Ing. Pessano es enviar la parte reglamentaria del proyecto a la Comisión de Interpretación y Reglamento, ya que no se está aprobando la implementación. El Ing. Fantini dice que está la propuesta, que la Comisión tiene la parte reglamentaria. El A.U.S. Ricardo Saller pregunta si están de acuerdo con esa parte reglamentaria. El Ing. Fantini responde que sí. (Hablan sin micrófono). Retoma la palabra el Ing. Fantini y dice que sería conveniente, por las dudas



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

planteadas, que se deje el tema en Comisión. Expresa también que se comprometen a aprobarla para la próxima reunión. El Ing. Pessano propone aprobar el proyecto en general, y manifiesta que desde D.A.S.U.Te.N. se comprometen a trabajar en conjunto en la normativa con la Comisión de Interpretación y Reglamento, si es que se acuerdan modificaciones. Sugiere esto para declararlo de interés y para poder avanzar. El A.U.S. Ricardo Saller menciona que el proyecto sería, aprobar en general la incorporación de los graduados de acuerdo con la reglamentación, y después discutir los temas particulares. El Ing. Pessano da lectura al Artículo 1° de la Resolución que dice: "Solicitar al Consejo Superior la incorporación de los graduados y transitorios de la UTN como beneficiarios de D.A.S.U.Te.N. en carácter de adherentes". El Ing. Fantini cree que no hay dudas de que eso debe ser así; el tema que se puede llegar a discutir es en algún punto en particular de la reglamentación, por las dudas que aparecieran. Pero son detalles que están en la documentación, y posiblemente no han visto adecuadamente, porque creen que en general, es posible aprobarla. Expresa que además, conceptualmente creen que la tienen que aprobar. El Ing. Aiassa manifiesta la coincidencia de la Comisión de Presupuesto y Administración con lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

planteado por el Ing. Fantini y reitera que está siendo debatido en dicha Comisión. Cree que no hay dudas en el seno del Consejo Superior que la decisión política de la incorporación de graduados, como la de resolver el problema de personas que están en tránsito en el ámbito de la UTN, es acertada, y entiende además que hay apoyo para que se apruebe la decisión y lo que se denominó en general. Propone encomendar a D.A.S.U.Te.N. la distribución en las distintas Comisiones de manera amplia y pormenorizada de los aspectos instrumentales. El Ing. Aiassa dice que, si las Comisiones tienen algún elemento para aportar, y para que no se siga dilatando en reuniones sucesivas, si se recibe prontamente las consideraciones, se pueden remitir a D.A.S.U.Te.N, y en el próximo plenario se apruebe la parte instrumental. El Ing. Fantini expresa el compromiso de aprobarla en la próxima de reunión de Consejo Superior para no dilatar más el tema. Se somete a consideración la aprobación del Despacho en general. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 893/2008**.-----

11.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Solicita creación del Grupo de Investigación GIA.

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

aconseja retirar del Temario, y girar las mismas a la Comisión de Enseñanza, entendiendo que este tema es de su competencia". El Ing. Brotto opina que hay que pasar el tema a la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado, para que la misma empiece a actuar. El Ing. Fantini expresa que la Comisión está de acuerdo. Aclara también que hay DOS (2) temas en la presentación realizada: uno, es la solicitud de incorporación de Docentes Investigadores al régimen de la carrera Docente Investigador de la UTN. Señala que el mismo es un tema claro, en el que no hubo error de incumbencia de la Comisión de Enseñanza. Luego menciona que el otro tema que figura en la presentación es la creación del Grupo de Investigación. El Ing. Fantini dice que la Comisión entendió que tenía que pasar a la Comisión de Enseñanza; pero concuerdan con la aclaración del Sr. Rector de darle comienzo al funcionamiento a la nueva Comisión. El Ing. Ansaldi toma la palabra y refiere que históricamente todas las creaciones de grupos de investigación pasaron por Planeamiento. Que esos DOS (2) temas pasaron por Planeamiento y fueron tratados. El Ing. Fantini expresa que no entiende por qué se pone en el Temario de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Entiende que habría que corregirlo. Se somete a consideración el retiro del Temario de la Comisión de Interpretación y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Reglamento. Queda aprobado. El Ing. González enfatiza lo dicho por el Sr. Rector sobre que los temas de Posgrado se atiendan en la nueva Comisión. Por lo que solicita que todos los temas de posgrado, inclusive los pendientes en la Comisión de Enseñanza, pasen a la nueva Comisión. Menciona que ha recibido un proyecto de Especialización en Educación Tecnológica que debe ser tratado por la nueva Comisión. Continúa diciendo que en el caso de los Centros que pasan por Planeamiento, eso ya está estructurado; por lo que no existe ningún tipo de problema.-----

VI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

**1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO:
Proceso de acreditación de carreras de grado.
(Tema Permanente).**

-----El Ing. Parra dice que como es de rutina, el tema de acreditación es un tema permanente en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior y de una trascendencia determinante en nuestra Universidad, pues se trata de la acreditación de las carreras de ingeniería. Manifiesta que en ese momento la Universidad está abocada a la segunda fase de acreditación de las carreras, y explica para los consejeros nuevos que la segunda fase es la extensión por TRES (3) años



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

más sobre la primera acreditación. Comenta que en ese momento tienen listas de pares evaluadores de las Facultades Regionales: Santa Fe, Villa María, Mendoza y San Rafael, con algunas observaciones a los compromisos, lo que indica la precaución que se debe tener como Universidad, dado que los pares van a ver el cumplimiento de los compromisos, y cuando haya algún detalle de no cumplimiento, realizarán una recomendación a la CONEAU sobre la postergación del dictamen. El Ing. Parra explica que en ese caso, sólo se tiene la vista de los dictámenes. Agrega que todos son salvables pero hay una dificultad mayor, que es una vista de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Facultad Regional Santa Fe, con respecto a una problemática de correlación académica entre Física II y Electrotecnia I. Manifiesta que es un tema delicado en su conjunto porque se cruza una situación académica con una situación institucional, que si bien tiene que haber coherencia académica, como es un estándar, la potestad del régimen de correlativas está dentro de la autonomía de la propia Universidad. Señala que hay una relación cordial a través del Sr. Rector con el Sr. Presidente de la CONEAU, y del Ing. Virgili con su par, el Secretario Gral. de la CONEAU y continuamente se está haciendo ver una - no homogeneidad - en algunos dictámenes de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los pares. Comenta además que esa dificultad que se tiene con Ingeniería Eléctrica no ha sido así observada en otras Facultades. El Ing. Parra expresa que cuando se encuentra inconsistencia en los dictámenes de pares, tratándose de la misma carrera, y son distintas Facultades, se lo tienen que hacer ver con toda la firmeza que corresponde. En ese punto, hace una reflexión desde la Secretaría Académica para todo el Consejo Superior, en el hecho que se tuvo éxito regularmente en las carreras porque se ha dado mucho el aval a los Consejos de Directores de carrera. Dice que casi todas las modificaciones curriculares que se han llevado a cabo en la Universidad, han sido siempre con el consenso de los Directores de carrera. Señala que en este caso, se tendría que trabajar con los Directores de Ingeniería Eléctrica. Comenta que se hizo una compulsa y hay una posición mayoritaria para fijar una correlación académica entre esas DOS (2) materias, pero no cuentan con el consenso total. Por esa razón el tema ha quedado en Comisión. Continúa diciendo que en otro sentido, no se quería avanzar demasiado porque dadas las circunstancias, en la primer semana de septiembre se estará haciendo la visita de pares al resto de las Facultades que tiene la propia carrera también. Manifiesta que no es prudente ir atrás tan rápido sobre alguna



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

observación sin saber qué va a pasar en las otras Facultades. Entienden que es un tema de prudencia, y una vez que se tenga las vistas de los dictámenes de las otras Facultades podrán estar en mejores condiciones para no equivocarse en las decisiones que se tendrán que tomar. En relación al grupo que inicio recientemente la segunda fase, está en proceso de auto evaluación y menciona que en el mismo están las Facultades Regionales: Córdoba, Rosario, Venado Tuerto, San Francisco, Rafaela, Resistencia, Paraná y Reconquista, las cuales serían las últimas que faltarían para completar esta extensión por TRES (3) años. El Ing. Parra recuerda a todos que la extensión, o esa acreditación de TRES (3) años, fue una decisión que buscó la CONEAU porque los SEIS (6) años parecían elevados en el inicio del proceso de acreditación, pero es por única vez, dado que a partir de ese momento la Universidad ingresa en acreditaciones de SEIS (6) años. Continúa diciendo que eso es todo en relación al proceso de acreditación de las carreras acreditadas. Agrega que con mucho orgullo manifiesta que por una gestión del Sr. Rector y de las Facultades de carreras no acreditadas, y ya se ha firmado un convenio entre el Sr. Rector y el Sr. Presidente de la CONEAU, por medio del cual la U.T.N. entra en un proceso de acreditación para las no acreditadas. Es decir, se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

está tratando de luchar desde Secretaría Académica y desde las Facultades que tienen esta dificultad para poder acreditar el total de las carreras de ingeniería. Señala que en ese sentido para las Facultades que saben que tienen dificultad, habrá un taller que dará la CONEAU en este Rectorado el 22 de septiembre próximo. El Ing. Parra agradece a los presente por su atención.-----

- 2.- **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva propuestas de resolución, de incorporación de docentes investigadores de la carrera de investigador de la UTN (Ordenanza N° 873).**

Resoluciones N°s. 894, 895, 896, 897 y 898/2008.-----

- 3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes.**

Resolución N°s. 899/2008.-----

- 4.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos en forma nominal, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas.**

Resoluciones N°s. 900, 901, 902, 903, 904 y 905/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.- CONSEJERO SUPERIOR, Prof. GUTIÉRREZ Norberto Raúl: Propuesta para la celebración del "60 Aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional".

Se retira del temario.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 8.- Designación de Docentes Ordinarios

Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES:

- 8.1.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la Ing. María Josefina TITO como Profesora Adjunta.

Resolución 906/2008.-----

- 8.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. Carola CORRA como Profesora Asociada y Carlos CERIMEDO como Profesor Adjunto.

Resolución 907/2008.-----

- 8.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. Marcelo DOALLO y Juan MONTENEGRO como Profesores Adjuntos.

Resolución 908/2008.-----

- 8.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. Alberto ARAUJO como Profesor Titular y Carlos NAVARRO como Profesor Adjunto.

Resolución 909/2008.-----

- 8.5.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Ing. Adriana M. BETTINOTTI como Profesora Asociada.

Resolución 910/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Ing. Santiago QUEIRO como Profesor Adjunto.

Resolución 911/2008.-----

- 8.7.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Ing. Rubén A. TONINI como Profesor Asociado y Luis Alberto WUERICH como Profesor Adjunto.

Resolución 912/2008.-----

- 8.8.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Ing. Rubén Salomón FAINSTEIN como Profesor Asociado.

Resolución 913/2008.-----

Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

- 8.9.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la Lic. Stella Maris MICUCCI como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución 914/2008.-----

- 8.10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Ings. Andrés CLANCIG, Francisco MARGARONE, Andrés J. SORRENTINO, Manuel A. FERNANDEZ, Dario SOLANOT como Jefes de Trabajos Prácticos y José A. MIGUEZ como Ayudante de Trabajo Práctico.

Resolución 915/2008.-----

- 8.11.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del docente Juan Carlos MONSALVO como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución 916/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.12.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Alberto Luis CZYZEWSKI como Ayudante de Trabajos Prácticos.

Resolución 917/2008.-----

8.13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. Alejandro R. FARIAS como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resolución 918/2008.-----

8.14.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Elisa BENITEZ, Melisa PALAVECINO ROMEU y Alicia BALBASTRO como Jefe de Trabajos Prácticos

Resolución 919/2008.-----

8.15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Ings. Roberto VIGNOLO, Juan Pablo PUPPO y Fabio DLUGOVITZKY como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Resolución 920/2008.-----

8.16.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Carlos Alberto CUEVAS y Luis Andrés EIMAN como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución 921/2008.-----

8.17.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. Luis Alberto EIMAN como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución 922/2008.-----

8.18.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Ing. Raquel Isabel VOGET como Profesora Titular.

Resolución 923/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.19.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ing. Eduardo Alberto GAGO como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución 924/2008.-----

8.20.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Dra. Sonia Beatriz CONCARI como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva

Resolución 925/2008.-----

8.21.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ing. Jorge Alberto SAENZ como Profesor Titular.

Resolución 926/2008.-----

8.22.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del Ing. Eduardo Martín EITO como Profesor Adjunto.

Resolución 927/2008.-----

8.23.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - REGIONAL ACADÉMICA CHUBUT: Designación del Ing. Gustavo Oscar VIZCAY como Profesor Adjunto.

Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

Resolución 928/2008.-----

8.24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Ing. José Ignacio ALVAREDO como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución 929/2008.-----

8.25.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ing. Edgardo Jorge DE CLEENE, Germán Bernardo BARO y Laura Marcela AQUILI como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución 930/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.26.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Ing. Mónica Beatriz DADAMO como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resolución 931/2008.-----

8.27.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Ings. Carlos PELLEGRINI, Marcelo KUHARO, Gabriel MIJALOVSKY y Néstor SBARIGGI como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución 932/2008.-----

9.- Llamados a concurso.

9.1.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial.

Resolución 933/2008.-----

9.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Sistemas de Información y Materias Básicas.

Resolución 934/2008.-----

9.3.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Administración Rural y Mecánica.

Resolución 935/2008.-----

9.4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución 936/2008.-----

9.5.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO Para Profesores en el departamento de Ingeniería Electromecánica.

Resolución 937/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Modificación de las Resoluciones N°s 389/2008, 417/2006 y 1392/2006 del Consejo Superior.
Resolución 938/2008.-----
- 10.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de la Resolución N° 1965/2006 del Consejo Superior.
Resolución 939/2008.-----
- 10.3.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Modificación de la Resolución N° 1761/2007 del Consejo Superior
Resolución 940/2008.-----
- 10.4.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Modificación de la Resolución N° 663/2007 del Consejo Superior
Resolución 941/2008.-----
- 10.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución N° 1760/2007 del Consejo Superior
Resolución 942/2008.-----
- 10.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Modificación de la Resolución N° 1378/2006 del Consejo Superior
Resolución 943/2008.-----
- 10.7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Modificación de la Resolución N° 67/2008 del Consejo Superior
Resolución 944/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.- Renuncias.

11.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia del docente Norberto Luis TROUILLE.

Resolución 945/2008.-----

12.- Concursos desiertos.

12.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA Se declara desiertos los concursos para Profesores con Dedicación Exclusiva en las asignaturas Termodinámica del Departamento de Ingeniería Mecánica y Termodinámica del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución 946/2008.-----

-----El Dr. Ércoli explica que son DOS (2) dedicaciones exclusivas que se han declarado desiertas. Agrega que a DOS (2) radicandas de doctorados que vinieron por el PROMEI, cuando se las llama a concurso con dedicación exclusivas para cumplir con el PROMEI, obtienen una beca de posdoctorado del CONICET; por lo que renunciaron a la dedicación exclusiva del PROMEI. El Dr. Ercoli concluye diciendo que los concursos están cubiertos interinamente por nuevos candidatos y van a ser llamados nuevamente a concursos.-----

13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita se deje sin efecto el llamado a concurso de la asignatura Ingeniería en Calidad, efectuado por Resolución 1489/2007 del Consejo Superior.

Resolución 947/2008. -----

14.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva concurso de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el área Fluidos de la carrera Ingeniería Aeronáutica de dicha Facultad Regional.

Resolución 948/2008.-----

- 15.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva la propuesta de adecuación y actualización del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional (Deroga Ordenanza N° 884).**

-----El Ing. Aiassa dice que sería importante resumir los aspectos centrales acerca de cuál es la modificación. El Ing. Parra comenta que el Sr. Presidente lo ha considerado para expresarles lo que se trata de hacer con esta adecuación. Manifiesta que hace unas reuniones atrás, se aprobó el Reglamento para Auxiliares. Que en función de esa aprobación sólo se trata de una adecuación a la tabulación que se modificó para los auxiliares y que sea coherente para los profesores. Explica que en la actualidad hay una incoherencia dado que se le da mayor valorización a la investigación para los auxiliares que para los profesores. Por tal razón, a lo que tiende esa norma, es a normalizar el funcionamiento para que todo el cuerpo académico, ya sea auxiliares o profesores, que tenga uniformidad de criterio en la tabulación, dado que es central. Sigue diciendo que en el resto se mantienen las normas ya establecidas y sólo es una adecuación y una actualización, además del auxiliar al nuevo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto que rige hoy en la Universidad. El Ing. Morchio pregunta si el tema no debería pasar por la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Parra menciona que no habrá cambios, es decir, que se trata de la misma tabla de los auxiliares que se aprobó y pasó por la Comisión de Interpretación. Dice que es exactamente la misma. El Ing. Morchio expresa que era para los auxiliares y ahora la Comisión la está cambiando. El Ing. Parra manifiesta que lo que se pide es que sea uniforme para la Universidad; para que tanto el auxiliar como el profesor tengan el mismo puntaje de título, de investigación, de cursos y que halla una coherencia a nivel Universidad, nada más que eso. El Ing. Morchio reitera que debería pasar a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Él hace una propuesta concreta. El A.U.S. Saller recuerda que la última vez, cuando se aprobó el Reglamento de Docentes Auxiliares, si mal no recuerda hubo una representación de las DOS (2) comisiones para tratar el tema. El Ing. Parra expresa que es cierto, porque había diferencias que han sido consensuadas, y que en ese momento no existen las diferencias. A.U.S. Saller pregunta si está consensuada con la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Morchio manifiesta que están en desconocimiento de la tabla y señala que deberá pasar por la Comisión de Interpretación y Reglamento. El A.U.S. Saller menciona que existe una moción para que el proyecto sea pasado a la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Comisión de Interpretación y Reglamento. Pregunta la opinión a la Comisión de Enseñanza. El Arq. De Marco expresa que en la Comisión fue aprobado por consenso, por lo que pretenden mantener la posición original. El Ing. Morchio informa por Comisión que no conocen el proyecto, que se han enterado en esa reunión; por lo que piden la posibilidad de conocerlo, y pregunta cuál es el apuro de aprobarlo en ese momento. El Ing. Parra señala que no sólo los miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento desconocen el tema, sino además, el resto de las Comisiones. Agrega que la Comisión de Enseñanza lo que propone es que ese archivo pase a todos los Consejeros Superiores, para que sea tratado en la próxima reunión de Consejo Superior. Explica nuevamente que lo que piden es que quede en la Comisión de Enseñanza, que Secretaría Académica mande el archivo a todos los miembros del Consejo Superior para que sea tratado en la próxima reunión. El Prof. Gutiérrez dice que quieren que el proyecto vaya a la Comisión de Interpretación y Reglamento, más allá de que todos los consejeros lo tengan, cosa que le parece muy buena idea. El Ing. Brotto cree insólito votar tal cuestión. Opina que si hay consenso, dejan el tema en las DOS (2) Comisiones para tratarlo. También opina que está bien pasar el archivo a todos los Consejeros Superiores. El tema queda en la Comisión de Interpretación y Reglamento y en la Comisión de Enseñanza.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 431/2008 el Consejo Directivo, propone la ampliación a Dedicación Exclusiva del Ing. Francisco Adrián CAMBIASSO - D.N.I N° 16.589.365 - Legajo N° 30311 como Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la citada Facultad Regional.

Resolución 949/2008. -----

17.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 112/2008 el Consejo Directivo eleva una solicitud de la Agrupación Estudiantil "Renovación Tecnológica" de esa Facultad Regional, para que el Consejo Superior elabore un proyecto donde "No sea Obligatoria la Asistencia a Clases Teóricas" (Girado por la Comisión de Interpretación y Reglamento).

-----El Arq. De Marco da lectura al Despacho de la Comisión que dice: "El tema lo inicia una agrupación estudiantil de la F.R. Bahía Blanca y el Consejo Directivo, sin emitir opinión, eleva la solicitud de la "No obligatoriedad de asistencia a clases teóricas" a efectos que el Consejo supere elaborando una propuesta. Por consiguiente la Comisión de Enseñanza, en primer lugar, aclara que al no haber propuesta, no es procedente su tratamiento en el Consejo Superior. Y en segundo término, la solicitud de referencia se ha debatido varias veces en los últimos años en la Universidad, pues hace a la esencia misma de su proceso de enseñanza - aprendizaje tipo seminario con fuerte presencia



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

del estudiante. No obstante ello, corresponde considerar la solicitud, y en tal sentido se recomienda el retiro del Temario y girar las actuaciones a la Secretaría Académica y de Planeamiento para su incorporación en la eventual revisión, actualización y adecuación del Reglamento de Estudio para las distintas carreras. En tal sentido se recomienda a la Secretaría Académica y de Planeamiento avanzar durante el año 2009 en la adecuación del Reglamento de Estudio, pensando en los diseños curriculares del 2010. El Dr. Ercoli aclara que el Consejo Directivo envió el tema a pedido de los alumnos, porque se había dicho en la Asamblea de Mar del Plata, que era necesario adecuar una serie de reglamentaciones al nuevo Estatuto actualmente vigente. Y como en ese Estatuto no se establecía o no quedó firme la obligatoriedad a clase; y la Asamblea dispuso que sea el Consejo Superior quién resuelva ese tipo de cosas. El Consejo Directivo de Bahía Blanca interpretó que esa cuestión tenía que ser enviada al Consejo Superior para que adapte las reglamentaciones vigentes al Estatuto nuevo. Continúa diciendo que el tema entró en la Comisión de Interpretación y Reglamento la sesión pasada, estando presentes los autores del proyecto; y los alumnos que estaban en la Comisión, consensuaron con los alumnos de la Facultad Regional Bahía



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Blanca para que pasara el asunto a la Comisión de Enseñanza, para formar parte de un estudio más general sobre todas las normas que se iban a hacer para adecuar esas normas antiguas al nuevo Estatuto. Comenta que no hubo intención de no dar opinión, y lamentan que se haya interpretado de esa manera. Creían que era atribución del Consejo Superior y no del Consejo Directivo, de manera que no tendrían problema en emitir opinión. Entiende que la voluntad de la Comisión es la misma y es compartida, acerca de que se estudie en un paquete, siempre que forme parte de un estudio y se trate, más allá de los argumentos que dijeron que eran o no convenientes. Comenta que en algún momento se decía que la asistencia era conveniente porque las clases eran tipo seminario de no más de VEINTICINCO (25) alumnos, y en el presente tienen CIEN (100) alumnos con un docente, los alumnos que llegan no son técnicos, y con suerte tienen otro tipo de trabajo. Expresa que hay una cantidad de cuestiones que hacen que la Universidad ya no sea la Universidad Obrera Nacional, sino la Universidad Tecnológica Nacional. Considera que eso puede abrir un debate en el paquete que haya que considerar para adecuar todas las normas vigentes al nuevo Estatuto. Señala que será esa la oportunidad, y lo harán allí. El Arq. De Marco por Comisión, dice que coinciden



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

plenamente y señala que la Comisión lo ha tomado como un trabajo profundo a realizar, no solamente el tema de no asistencia a clases, sino un paquete con todo su contenido. Se somete a consideración el despacho de Comisión. Se aprueba.-----

18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1570/2008 de Consejo Directivo, solicita autorizar la inscripción de los aspirantes: LENCINA, José Heriberto - D.N.I. N° 14.686.202 y VALLEJOS, Verónica Valeria - D.N.I. N° 27.871.880; para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que se dicta en esta Facultad Regional.

Resolución N° 950/2008.-----

19.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s. 1007/08 al 1064/08.-----

20.- Convalidaciones.

Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s. 1065/08 al 1151/08.-----

21.- Otorgamiento de diplomas.

-----El Arq. De Marco da lectura a los Títulos de Grado y dice: Avellaneda: SIETE (7), Bahía Blanca: SEIS(6), Bahía Blanca- Trenque Lauquen: CUATRO (4), Buenos Aires: SESENTA Y DOS (62), Concepción del Uruguay: CINCO (5), Concordia: CINCO (5), Córdoba: TREINTA Y SIETE (37), General Pacheco: CUATRO (4), La Plata: VEINTISIETE (27), Mendoza: VEITIDOS (22),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná: SEIS (6), Rafaela: SIETE (7), Resistencia: CINCO (5), Rosario: VEINTITRES (23), San Francisco: DIEZ (10), San Nicolás: TRES (3), San Rafael: CUATRO (4), Santa Fe: UNO (1), Tucumán: SEIS (6) y Villa María: QUINCE (15). El Arq. De Marco da lectura a otra resolución de títulos de grado: Bahía Blanca-Trenque Lauquen: DOS (2), Buenos Aires: CUATRO (4), Córdoba: ONCE (11), La Plata: TREINTA Y DOS (32), Mendoza: DOCE (12), Paraná: DOS (2), Rosario DIEZ (10), San Francisco: DOS (2), San Nicolás: UNO (1), Tucumán: UNO (1) y Villa María: CUATRO (4). Títulos de Posgrado: Buenos Aires: DOS (2), Concepción del Uruguay: UNO (1), Córdoba: CATORCE (14), Delta: TRES (3), La Plata: TRES (3), Mendoza: UNO (1) y Paraná: DOS (2). Carreras Cortas: Avellaneda: CUATRO (4), Bahía Blanca: SEIS (6), Buenos Aires: DIECISIETE (17), Córdoba: NUEVE (9), Delta: CATORCE (14), General Pacheco: CINCO (5), Mendoza: NUEVE (9), Paraná: NUEVE (9), Resistencia: TRES (3), San Francisco: CUATRO (4) y Venado Tuerto: UNO (1). Ciclos de Licenciatura en Educación Física y Lengua Inglesa: DOS (2) egresados en la Facultad Regional Villa María. Licenciados en Tecnología Educativa: Avellaneda: UNO (1), Concepción del Uruguay: UNO (1), Córdoba: OCHO (8). Licenciados en Sistemas de Información, convenio con Paraná: DOCE (12) egresados en la Facultad Regional Paraná. Se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

someten a consideración. Se aprueban constituyendo las
Resoluciones N°s. 1152/2008 a 1158/2008.-----

22.- CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, Ana CODIANI:
Eleva proyecto de Resolución para que se
instrumente la implementación de la Ley
25.673 "Programa de Salud Sexual y
Procreación Responsable" a través de DASUTeN.

Se retira del Temario.-----

24.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N°
04/2008 el Consejo Directivo, solicita la
Ampliación a Dedicación Exclusiva del
ingeniero Amadeo Mario MARIANI como Profesor
Titular (Promei).

Resolución N° 951/2008.-----

25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución
N° 286/2008 solicita convalidar y ratificar
la inscripción como medida de excepción a los
alumnos: BOTTERI, Matías - D.N.I. N°
34.478.228 y ROMERO, Julio - D.N.I. N°
34.036.108, que culminaron sus estudios de
nivel medio fuera del plazo reglamentario.

Resolución N° 952/2008.-----

26.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita
autorización para inscribir en el Ciclo de
Licenciatura en Tecnología Educativa por
meritos reconocidos a las aspirantes LEZCANO,
Marta Beatriz - D.N.I. N° 17.941.484 y
ANDRADE, Angélica - D.N.I. N° 21.857.947.

Resolución N° 953/2008.-----

28.- COMISIÓN DE POSGRADO

Con dictamen de Comité de Becas:

28.1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Refrendar
Resolución del Señor Rector N° 1031/08 que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprueba el Orden de Mérito para la adjudicación de las becas previstas en la Convocatoria 2008 -Becas para Docentes de la UTN- Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -FONCYT- IP-PRH 2007.

-----La Lic. Román señala que con dictamen del Comité de Becas los días 10 y 11 de julio del corriente año, se reunió dicho Comité para evaluar las postulaciones de los aspirantes a Becas, elaborándose un orden de mérito. Aclara que primero fue firmada una Resolución por el Sr. Rector, dado que esa convocatoria es con fondos conjuntos con el FONCyT (Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica) necesitaban presentar la documentación a la Agencia. De manera que, lo que se hace en ese acto, es refrendar la Resolución del Sr. Rector, que es el orden de mérito de TREINTA Y CINCO (35) de los CINCUENTA Y DOS (52) postulantes que se presentaron. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Resolución N° 954/2008.**-----

28.2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: cumplimiento del contrato de partes del Doctor Alejandro LOIS.

Resolución N° 955/2008.-----

28.3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de adjudicación definitiva de becas de posgrado según orden de mérito establecido en la Convocatoria 2008 -Becas para Docentes de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la UTN- Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -FONCYT- IP-PRH 2007.

-----La Lic. Román señala que ese punto hace referencia a la adjudicación de las VEITISIETE (27) Becas, de las cuales VEINTICINCO (25) becas son cofinanciadas con el FONCyT y DOS (2) financiadas por la UTN. Comenta que el Consejo Superior no tiene límites de edad para hacer las convocatorias. Señala que en ese caso hubo DOS (2) presentaciones que excedían la edad permitida por el FONCyT, por lo tanto, al estar en el orden de mérito se terminan otorgando VEINTISIETE (27) Becas. Se somete a consideración el despacho de Comisión y se aprueba constituyendo la **Resolución N° 956/2008.**-----

28.4.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud de continuidad de beca en el marco de la Resolución C.S.U. N° 1296/04 y 1161/07 (RICO, SOSA, ARRUA, AIASSA, GUTIERREZ, MANCINELLI, BALSAMO, GARDEY MERINO, LLAMEDO SORIA, MORETTI, DOMINI, SEQUEIRA, SALUM, HEREDIA, CARAZO RODRIGUEZ, BELZUNCE Y RODRIGUEZ) (10 y 11/07/08).

Resolución N° 957/2008.-----

28.5.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de doctorado (PALAZZO y BALLEJOS) (10 y 11/07/08).

Resolución N° 958/2008.-----

Con dictamen de Comisión de Posgrado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA solicitud de aprobación de la carrera de posgrado de Especialización en "Redes de Datos".

Ordenanza N° 1197.-----

28.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de posgrado de Especialización en Redes de Datos.

Resolución N° 959/2008.-----

28.8.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación de actualización curricular de la carrera de posgrado de Especialización en Control Automático.

Ordenanza N° 1198.-----

28.9.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación de actualización curricular de la carrera de posgrado de Maestría en Control Automático.

Ordenanza N° 1199/2008.-----

28.10.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Control Automático.

Resolución N° 960/2008.-----

28.11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 961/2008.-----

28.12.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de implementación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

actualización curricular de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 962/2008.-----

28.13.- FACULTADES REGIONALES BAHÍA BLANCA, CÓRDOBA, HAEDO, MENDOZA Y SAN NICOLÁS: Solicitud de autorización de implementación, bajo la modalidad cooperativa, de la carrera de posgrado de Especialización en Soldadura.

Resolución N° 963/2008.-----

28.14.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicitud de designación de Director (DELLAMEA) de la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 964/2008.-----

28.15.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado correspondiente a la Ordenanza 1040 "Teoría General del Método de Elementos Finitos".

Resolución N° 965/2008.-----

28.16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Logística del Transporte Portuario".

Ordenanza N° 1200.-----

28.17.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Desarrollo de nuevas estrategias para la resolución de fallas y el mantenimiento en instalaciones energizadas".

Ordenanza N° 1201.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (APARICIO) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (CORONADO).

Resolución N° 966/2008.-----

28.19.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de designación de Director (RUIZ DE GALARRETA), de Codirector de Tesis (NORIEGA) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (MIGUEL).

Resolución N° 967/2008.-----

-----Siendo las 12.40 hs. asume la presidencia del Plenario el Sr. Decano de la Facultad Regional General Pacheco, Ing. Eugenio RICCIOLINI.-----

28.20.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Director (SCENNA), de Codirector de Tesis (MUSSATI) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería (RODRIGUEZ).

Resolución N° 968/2008.-----

28.21.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (ROSSINI) y aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (GHIZZONI).

Resolución N° 969/2008.-----

28.22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicitud de designación de Director de Tesis (BRONDANI) y aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (GIORGIO).

Resolución N° 970/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de Director (CRIVELLO) de Codirector de Tesis (PEREZ) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería (MENDIETA).

Resolución N° 971/2008.-----

28.24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Reactores Nucleares (BARBERIS).

Resolución N° 972/2008.-----

28.25.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (ROMERO).

Resolución N° 973/2008.-----

28.26.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (SANCHEZ GONZALEZ).

Resolución N° 974/2008.-----

28.27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios (FLORES).

Resolución N° 975/2008.-----

28.28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (BARRIONUEVO).

Resolución N° 976/2008.-----

28.29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (CAMMISULI).

Resolución N° 977/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (PIZARRO).

Resolución N° 978/2008.-----

28.31.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (MARTINEZ RIACHI).

Resolución N° 979/2008.-----

28.32.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (SENN).

Resolución N° 980/2008.-----

VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

3.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Eleva informe de la Regional Académica Río Gallegos, tendiendo a avanzar en el proceso de transformación de la misma a Facultad Regional para la próxima Asamblea Universitaria.

-----El Ing. Pessano menciona que se analizaron todos los antecedentes, y se hicieron todas las tramitaciones normales dentro de la Comisión, fueron a la visita en particular, y de acuerdo al informe, lo que propone la Comisión es: "ARTÍCULO 1°.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Río Gallegos, a partir de la transformación de la Regional Académica Río Gallegos. ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que ante una nueva convocatoria de la Asamblea Universitaria incorpore el tratamiento del tema. ARTÍCULO 3°.- Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I. ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de propuestas de mejoras en determinadas áreas, realizadas por los representantes designados por la Comisión de Planeamiento. ARTÍCULO 5°.- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado el despacho constituyendo la **Resolución N° 981/2008**-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 180/07, para la implementación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior, a partir del ciclo lectivo 2008, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho propuesto por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Planeamiento aconseja retirar el tema hasta tanto se completen las medidas de implementación necesarias para la apertura de la carrera. El Prof. Gutiérrez pregunta qué es lo que le falta a la Facultad Regional Rafaela para poder implementar la Tecnicatura. Solicita además, que la Comisión le comunique al Consejo Directivo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Regional Rafaela para que complete aquello que está faltando. El Ing. Pessano señala que se habló con el Sr. Decano de la Facultad Regional Rafaela, y agrega que el pedido de autorización se realizó en forma anticipada, con el compromiso de acercar toda la documentación correspondiente para poder aprobarlo. Por eso ha quedado en esa situación. Señala que cuando se gire nuevamente a la Comisión será incorporado en el temario para su aprobación. Se somete a consideración el retiro del tema. Resulta aprobado.-----

5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Elevar para su consideración al Consejo Superior el "Proyecto de Transformación a Facultad Regional" presentado por la Regional Académica Chubut.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1º.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Chubut, a partir de la transformación de la Regional Académica Chubut. ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Sr. Rector que ante una nueva convocatoria de la Asamblea Universitaria, incorpore el tratamiento del tema. ARTÍCULO 3º.- Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I. ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de las propuestas de mejoras



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en determinadas áreas, realizadas por los representantes designados por la Comisión de Planeamiento. ARTÍCULO 5°.- De forma". El Prof. Gutiérrez pregunta si se tiene en cuenta el presupuesto cuando se pasa de Regional Académica a Facultad Regional. El Ing. Pessano señala que cuando se trató de las Facultades Villa María y San Francisco, nunca lo tuvieron en cuenta porque fue un compromiso histórico del Consejo Superior. Señala que se pretende dar el aval a su actuación y fundamentalmente a su misión y función dentro de su región. El Ing. Pessano por Comisión manifiesta que es un anhelo de todo Consejo Superior, de toda la Universidad, para que todas las Regionales Académicas se transformen en Facultades Regionales. Aclara que la parte presupuestaria siempre fue una deuda histórica. El Prof. Gutiérrez entiende que van a seguir con el mismo presupuesto de Regional Académica. Aclara que lo pregunta porque habría no solamente esa variación, porque como todos saben, el personal no docente tiene una estructura orgánica funcional; por lo que no es lo mismo ser una Regional Académica que una Facultad Regional. Expresa que si se va a tener en cuenta en el presupuesto sería muy importante para que las Regionales se sigan desarrollando, y no solamente darle el status de Facultad y dejarlas de la misma manera. Considera que el estudio no sería serio sino se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

le da el presupuesto correspondiente. El Ing. Aiassa manifiesta que para aclarar el planteo del Prof. Gutierrez, no en particular ese punto, porque no ha sido remitida a la Comisión de Presupuesto; pero si es válido aclarar que la Comisión de Presupuesto está haciendo un estudio, y se ha comprometido en un trabajo conjunto con el Sr. Rector, con la Secretaría Administrativa y realizar una revisión global de toda la situación presupuestaria en cuanto a su ejecución. En donde no está fuera de ese análisis la problemática de aquellas Unidades Académicas que pasaron a Facultad Regional y no modificaron su pauta presupuestaria conforme a la Resolución N° 1513/04 del C.S.U. (No se entiende) de la ejecución histórica. Se somete a consideración. Resulta aprobado el despacho constituyendo la **Resolución N° 982/2008**.-----El Prof. Gutiérrez pregunta a Secretaría si hubo alguna abstención en la votación de Chubut y Río Gallegos. El A.U.S Saller señala que no se realizó ninguna abstención, ni voto en contra.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita la creación e implementación de la Tecnicatura Superior en Procesos Productivos del Caucho, mediante resolución del Consejo Directivo N° 804/08.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte ordenativa del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1°.- Crear la Tecnicatura Superior en Procesos Productivos del Caucho en el ámbito de la UTN. ARTÍCULO 2°.- Aprobar la currícula de la citada carrera que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza". Se somete a consideración. Resulta aprobado el despacho constituyendo la **Ordenanza N° 1202.**-----

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Productivos del Caucho, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ARTÍCULO 2°.- La presente no implica aumento de la erogación presupuestaria. ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión. Artículo 4°.- Aprobar la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Productivos del Caucho en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional Buenos Aires, como medida de excepcionalidad fuera del número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Facultad Regional. ARTÍCULO 5º.- De Forma". Se somete a consideración la implementación. Resulta aprobado el despacho constituyendo la **Resolución N° 983/2008**.-----

- 9.- **CONSEJERO SUPERIOR, Prof. GUTIERREZ Norberto Raúl: Propuesta para la celebración del "60 Aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional".**

Se retira del Temario.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 13.- **CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, Ana CODIANI: Eleva proyecto de Resolución para que se instrumente la implementación de la Ley 25.673 "Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable" a través de DASUTeN.**

Se retira del Temario.-----

- 14.- **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva solicitud de reconocimiento institucional del Grupo de Investigación en Inteligencia Artificial (GIA) como Grupo UTN, que realizara su actividad en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reconocimiento Institucional del Grupo de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Investigación en Inteligencia Artificial (GIA) como Grupo UTN, dentro de la normativa fijada por la Resolución del Rectorado N° 552/99, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar al profesor Dr. Atilio D ESTEFANI como Director del citado Grupo UTN. ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento del citado Grupo, que se adjunta como Anexo I de la presente. ARTÍCULO 4°.- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado el despacho constituyendo la **Resolución N° 984/2008.**-----

-----El Ing. Pessano solicita autorización para que haga uso de la palabra el Sr. Director de la Regional Académica Chubut, Ing. GUZMAN. Se aprueba.-----

-----El Ing. Guzman agradece en nombre la comunidad académica universitaria de Chubut la aprobación por parte del Consejo Superior del pase a Facultad Regional. Señala que esa decisión los compromete a trabajar aun más, no en nombre de una persona, no en nombre de una gestión, no en nombre de una Facultad, sino en nombre de la UTN., que día a día demuestra que es una Universidad que va siempre por más. Agradece a todos los que hicieron posible llegar a esa instancia. Primeramente a todos los integrantes y equipo de gestión de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la Facultad Regional Bahía Blanca, liderada por su decano, el Dr. Ercoli, que siempre los ha apoyado desde los momentos difíciles por lo que pasaron para poder llegar a esa instancia. También agradece en nombre de la comunidad, a la Comisión de Planeamiento y a la Comisión que fue designada. El Ing. Guzmán agrega que ellos, desde que se hizo cargo de la gestión siempre los escucharon, siempre les hicieron propuestas y los aconsejaron. Agradece al Rectorado y a todos los integrantes de la Universidad, que a pesar de los problemas y diferencias siempre los han aconsejado para poder llegar a ese momento. Agradece por último a todos y expresa que van a hacer méritos para ser dignos de ser Facultad Regional cuando la Asamblea así lo determine.-----

VIII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa, por Comisión cede la palabra al Ing. Pessano para que realice el habitual informe acerca el punto 1 de la Orden del Día.-----

-----El Ing. Pessano dice que como es costumbre tienen un informe económico al 31 de mayo que, y además, para la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

próxima reunión van a hacer la presentación del balance del ejercicio 2007, y el informe económico mensual más ajustado o más cerca del mes, ya que éste es del mes de mayo. Continúa diciendo que en la página CUATRO (4) figura una síntesis del resultado acumulado desde la iniciación del ejercicio, es decir, del 1° de enero del 2008 al 31 de mayo del 2008, donde se observa una utilidad operativa del período de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO con 08/100 (\$ 3.769.871,08), y un resultado total acumulado de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES con 88/100 (\$ 3.841.203,88). En el mes de mayo en específico tienen un resultado operativo total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS con 17/100 (\$582.506,17). Agrega que esa información está desglosada en cada una de las páginas anteriores, de donde resultan los números antes mencionados. El Ing. Pessano entiende que a todos les da la tranquilidad de que tienen una buena espalda económico-financiera. Señala también que les puede adelantar que en el ejercicio anterior, los primeros números del balance están dando como resultado final del período PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000) que sería del ejercicio 2007. Continúa diciendo que la tendencia de ese ejercicio está en el mes de julio en el orden de los PESOS SEIS MILLONES (\$



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.000.000) como resultado positivo. El Prof. Gutiérrez dice que hace poco tiempo atrás tuvo lugar el Congreso de los No Docentes, y manifiesta que están sumamente agradecidos con la obra social, ya que creen que tienen una obra social digna y que cumple en la mayoría de los casos con todos los requisitos que mínimamente tiene que tener una persona. Por lo tanto hay que estarle enormemente agradecido a la D.A.S.U.Te.N. y a su gente por como trabajan. Agrega que por otro lado, desean pedirle a los Decanos, porque se enteraron y esa es la pregunta que le hace al Ing. Pessano, que sería muy importante que en todas las Facultades Regionales y en todas las Regionales Académicas, se puedan conformar definitivamente los Consejos Directivos de la D.A.S.U.Te.N., los cuales tienen que estar compuestos por UN (1) No Docente, UN (1) Docente y alguien designado por el Decano. Hay algunas Regionales que lamentablemente todavía no han conformado al Consejo de Administración para que pueda ayudar a la D.A.S.U.Te.N. Central. Ese es un favor que le piden y un reclamo que le están haciendo a los Decanos para que, aquellos que no tengan el Consejo Directivo conformado, lo puedan llevar adelante para facilitar la tarea y brindar mejor y mayor calidad en la salud, porque todos se lo merecen. El Ing. Scholtus dice que lo que ocurre en algunas



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Facultades, cree que son pocas, y Facultad Regional Santa Fe es una, es que no están con la prestación directa de D.A.S.U.Te.N.. Comenta que en el caso de Santa Fe, la prestación viene a través de la obra social de la Universidad del Litoral. Agrega que todos los que conocen la obra social de la Universidad Tecnológica Nacional, que son una gran mayoría, están de acuerdo en que pase a integrar la lista de Facultades que reciben prestación directa; pero, comenta que se encuentran con algunas resistencias. Es decir, hay gente que piensa que si están bien así, para que van a cambiar, y es muy difícil convencerlos. Continúa diciendo que en ese papel, le parece que los gremios tienen importante voz para hablar; por eso le gustaría que lo que expresa el Consejero Gutiérrez, también lo transmita el gremio, tanto Docente como No Docente, de su experiencia, su conocimiento de lo que ocurre en la geografía amplia del país; y que los ayuden también a incorporarlos y gozar de los beneficios plenos de D.A.S.U.Te.N. El Ing. Morchio dice que no escuchó al Ing. Pessano, a lo mejor no consideraba importante decirlo, que a partir del 1° de septiembre, la Facultad Regional Córdoba deja de ser capitado, porque al servicio en Córdoba no lo prestaba D.A.S.U.Te.N., sino que lo hacía la obra social de la Universidad Nacional de Córdoba "D.A.S.P.U." (Dirección de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Asistencia Social del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba) y a partir del 1ro. de septiembre, a los servicios los empieza a prestar D.A.S.U.Te.N.. Agrega que están todos muy ansiosos por la nueva circunstancia; auguran y esperan que realmente D.A.S.U.Te.N. lo haga igual o mucho mejor que D.A.S.P.U., de manera que quedaría únicamente la Facultad Regional Santa Fe como capitado. El Dr. Ercoli agrega que la Facultad Regional Bahía Blanca también se encuentra en esa situación. El Ing. Morchio dice que él veía en el listado de informe de D.A.S.U.Te.N., y decía capitado porcentaje Córdoba y Santa Fe, por eso creía que eran sólo esas DOS (2) Facultades. El Ing. Pessano dice que lo que manifiestan el Ing. Scholtus y cada uno de ellos, es real, lo de la Facultad Regional Córdoba se inicia a partir del 1º de septiembre y no fue fácil, ya que ha habido un trabajo de los gremios fundamentalmente, que juntamente con los directivos, el Ing. Aiassa, todos han tratado a punto tal, que se hizo la última reunión de Consejo de Administración de D.A.S.U.Te.N. en Córdoba, justamente para poder recibir todas aquellas inquietudes y dar la tranquilidad de que, lo que se pretende desde la Universidad, es que todos sus agentes, de todas las Unidades Académicas tengan los prestadores propios de D.A.S.U.Te.N.. Señala que ya se tiene una envergadura de que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

eso se puede hacer así. Agrega que capitados quedaban la Facultad Regional Córdoba, que ya no está más, y ahora solamente queda la Facultad Regional Santa Fe, ya que la Facultad Regional Bahía Blanca es por prestaciones; de modo que en el programa que tienen dentro de las políticas de D.A.S.U.Te.N., es que para el mes de septiembre van a hacer un trabajo intensivo en Córdoba, y en el mes de octubre sería Santa Fe, para antes de fin de año abordar también la problemática de Bahía Blanca. Aclara que ese es un poco el cronograma que tienen de trabajo dentro de D.A.S.U.Te.N.. Aclara que no lo pueden hacer todo simultáneamente por falta de recursos humanos fundamentalmente, porque todo cambio tiene su resistencia pero entienden que eso se va a poder llevar a cabo y necesitarán un poco la ayuda de todos.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.

Resolución N° 985/2008-----

3.- Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.

Resolución N° 986/2008-----

4.- FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADEMICAS: Solicitan crédito presupuestario



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**para la realización de Concursos Docentes
para el ejercicio 2008.**

-----El Ing. Aiassa menciona el monto que se le ha asignado a cada Facultad, de forma tal de poder darle respuesta a la totalidad de las Facultades que han solicitado recursos, pero no en el monto total, sino en un porcentaje. Agrega que se va a completar el monto total a partir de la restitución del crédito no consumido, tal como lo han hecho en años anteriores, de forma que en el período electivo se consuma el CIEN por ciento (100%). Señala que con el detalle que va a leer, estarían consumidos los PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) previstos en el presupuesto 2008 y el porcentaje faltante de esas Facultades se le asignará una vez que ingresen los créditos de devolución. F.R. Concepción del Uruguay: PESOS TRES MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.284); F.R. Concordia: PESOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS (\$2.046); F.R. Haedo: PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900); F.R. La Rioja: PESOS CINCO MIL TREINTA Y UNO (\$ 5.031); F.R. Mendoza: PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.645); F.R. Santa Fe: PESOS TRES MIL VEINTICINCO (\$ 3.025); F.R. Venado Tuerto: PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 827); que totaliza PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

26.758). Se pone a consideración del Plenario. Resulta aprobado constituyendo **la Resolución Nº 987/2008**-----
-----Siendo las 13:00 hs. asume nuevamente la presidencia el Ing. Brotto.-----

- 5.- **CONSEJERO SUPERIOR, Prof. GUTIÉRREZ Norberto Raúl: Propuesta para la celebración del "60 Aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional".**

Sale del Temario-----

- 6.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2008.**

-----El Ing. Aiassa dice que son resoluciones ad-referéndum del señor Rector, donde la gran mayoría como pueden apreciar en el detalle que tienen en sus carpetas, corresponden a ejecuciones del Promei. Se pone a consideración el Despacho de la Comisión. Se aprueba constituyendo **las Resoluciones Nºs. desde 988/2008 hasta 1003/2008.**-----

- 7.- **Aceptación de donaciones.**

Resoluciones Nºs. 1004 y 1005/2008.-----

- 8.- **CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, Ana CODIANI: Eleva proyecto de Resolución para que se instrumente la implementación de la Ley 25.673 "Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable" a través de DASUTeN.**

Sale del Temario-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Aiassa informa que los puntos 9, 12 y 13, se tratan en forma conjunta con el punto 11 del Orden del Día.-----

- 9.- **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Solicita aumento presupuestario necesario para atender las erogaciones para el normal funcionamiento de la Facultad.
- 11.- **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Solicita al Consejo Superior se declare "emergencia económica" en la Universidad Tecnológica Nacional.
- 12.- **FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE:** En atención a las restricciones presupuestarias impuestas, reclama asignación de cargos para cumplir funciones establecidas por el Estatuto Universitario en virtud de normas vigentes.
- 13.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Solicita aumento presupuestario necesario para atender las erogaciones para el normal funcionamiento de la Facultad.

-----En relación con el punto 11, el Ing. Aiassa informa que en ese sentido la Comisión de Presupuesto, en un trabajo conjunto con la Secretaría Administrativa, y cree que éste lo exime de mayor comentario, dado el detalle pormenorizado que ha realizado el señor Rector al del inicio del Plenario, en el marco del informe del Rector. El Ing. Aiassa comenta que han unificado los asuntos, porque reciben un único tratamiento, y es una resolución que constituye en definitiva una explicitación del preocupante estado presupuestario al



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que hacía referencia el señor Rector. Agrega que antes de leer la propuesta de resolución del Consejo Superior; quiere comentar también que la Comisión de Presupuesto asumió el compromiso conjuntamente con la Secretaría Administrativa y con el conjunto de las áreas de Rectorado, para realizar un profundo estudio acerca de las variables y fundamentos que permitan, pregunta ya que en la reunión anterior habían emitido un despacho que tenía que ver con una autoevaluación en cuanto a una mejor y más eficiente utilización de los recursos que tienen, pero hay que generar los elementos que permitan una gestión para la incorporación de los recursos; que como explicaba el señor Rector, no se trata de la incorporación que permita solucionar el problema coyuntural para el período de ejecución 2008, sino que tiene que tener características de solución estructural de la cuestión. Es decir, que se incorpore vía Congreso al presupuesto de la Universidad. Continúa dando lectura al proyecto de Resolución de la Comisión: "Visto la actual situación de emergencia económica en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y considerando: Que existe un relevante desfasaje entre el presupuesto asignado a esta Casa de Estudios y las reales necesidades mensuales que garantizan el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad. Que este



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

desfasaje además, no permite acompañar la movilidad salarial, e imposibilita la ejecución de partidas presupuestarias básicas de funcionamiento previstas en los distintos "Programas de Otros Gastos". Que el Consejo Superior a través de la Comisión de Presupuesto y Administración, haciéndose eco de la realidad imperante, analizará las distintas variables que componen la ejecución presupuestaria. Que todo ello, sin perjuicio de las acciones que en el marco del Poder Ejecutivo y Congreso Nacional se realicen tendientes a corregir el desequilibrio presupuestario que dificulta el logro de una Política de Estado, en lo referente a la formación de recursos humanos calificados en el campo de la tecnología y en instituciones universitarias públicas de gestión estatal, condición necesaria para el desarrollo del sistema productivo nacional. Que el tema ha sido tratado en la Comisión de Presupuesto y Administración y cuenta con despacho favorable por unanimidad. Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el Estatuto Universitario. Por ello, El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: ARTÍCULO 1°.- Declarar la emergencia económica en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. ARTICULO 2°.- Avalar las acciones del Rector tendientes a sensibilizar a los distintos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

actores para lograr revertir la actual situación presupuestaria. ARTICULO 3°.- Notificar fehacientemente la presente resolución en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Regístrese y archívese." El Ing. Aiassa continua diciendo que ese es el despacho a partir de la iniciativa en el marco del Rectorado, y por el tratamiento propio de la Comisión de Presupuesto. El Ing. Guira pregunta a la Comisión cuáles son los alcances de la declaración, es decir qué significa declarar la emergencia económica. El Ing. Aiassa responde que también fue motivo de análisis, incluso lo han estado conversando con el Secretario Administrativo. Señala que en realidad, si se advierte, son varios los objetivos pero él cree que el propio Artículo 2° está en cierta forma dando la explicación; más allá que si la pregunta apunta a resortes administrativos concretos de ejecución. Agrega que el Artículo 2° hace referencia a "avalar las acciones del señor Rector tendientes a sensibilizar a los distintos actores para lograr revertir la actual situación". El Ing. Aiassa entiende que persigue ese objetivo y hay que decir que existe una dificultad presupuestaria, que el señor lo aclaró de manera pormenorizada y el Consejo Superior no puede quedarse con la información sin explicitarla. En definitiva él cree que ese



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es el gran objetivo, no tiene repercusión en lo que es la ejecución de algún punto en particular, pero en ese sentido quiere darle la palabra al Secretario Administrativo para que realice alguna aclaración. El Dr. Gómez dice que la pregunta del Consejero seguramente es procedente porque esas dificultades presupuestarias son conocidas por todos, y cree que se ha difundido en todo el ámbito de la Universidad. Agrega que se persigue en realidad, ya que esas dificultades presupuestarias no nacen en ese momento, y en realidad se vienen arrastrando año a año, y que por distintas circunstancias la Universidad ha podido ir cumpliendo con su presupuesto. A nadie escapa que es un año difícil, con situaciones complejas en la economía nacional; que obviamente impactan también en el presupuesto de la Universidad. Continúa diciendo que el señor Rector por el mes de marzo, que fue cuando se hizo la primera reunión de Consejo Superior, advirtió que estaban en una situación, teniendo en cuenta las necesidades propias de cada dependencia de la Universidad y el crédito que se había otorgado en función de la distribución presupuestaria, que sino lograban ajustar el gasto a ese crédito, iban a llegar, tomando esa foto a fin de año a un déficit presupuestario o a una necesidad de presupuesto adicional que rondaba el orden de PESOS CUARENTA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Y CUATRO MILLONES (\$ 44.000.000). Agrega que nadie duda, porque tampoco ese es el motivo de la declaración de emergencia, ni tampoco es la intención de analizar en ese momento, y además están seguros de todos los esfuerzos de cada uno de los Decanos y Directores de las Regionales Académicas para poder ajustar sus necesidades al presupuesto. Pero bien es cierto que al día de la fecha, ese esfuerzo no es suficiente. Señala que las causas son muchas, enumeran algunas: el crecimiento, un año donde al presupuesto lo han recibido el 1° de enero, y lo tienen que ejecutar durante todo el año, y es evidente que ha habido una movilidad de precios que no es acompañada por el presupuesto. El Dr. Gómez comenta que la intención de la declaración no es generar ninguna cuestión que tenga que ver con el pánico, ni mucho menos, pero si, advertir que están en una dificultad económica que tienen que atender. Explica que piensan atenderla como venían haciendo hasta ese momento, pero van a redoblar los esfuerzos, que es un trabajo en conjunto. Por eso, creen que como obligación desde el Rectorado, que seguramente contará con la cooperación de todos, como la han tenido siempre y como la están teniendo, es que tendrán que comenzar a trabajar para superar el ahogo económico de este año. Pero al mismo tiempo, ir pensando en qué base van a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

utilizar el año próximo para discutir una distribución presupuestaria que sea lo suficientemente elástica, para que esa situación no se vuelva a producir. Aclara que es evidente que hay una falta de dinero que viene desde hace unos cuantos años, por eso el señor Rector en su informe, decía que no solamente había que superar ese ahogo económico, sino que había que tratar de que esa incorporación de un nuevo adicional presupuestario sea incorporada al presupuesto; precisamente para evitar volver a repetir situaciones como la actual. Pero al mismo tiempo, con una actitud responsable, mirar hacia adentro para ver dónde razonablemente pueden encontrar racionalidad en el manejo de los fondos. Agrega que esa es la colaboración que están pidiendo, y que desde ya se tiene, pero vuelve a insistir, por la pregunta que se hizo, que no es para generar ninguna cuestión de pánico, pero si para que tomen conciencia entre todos que es necesario redoblar esfuerzos, tener precaución, racionalizar, tener una constante comunicación entre todos y no solamente entre las Facultades y el Rectorado, sino entre todos los actores. Por eso es que como decía el Ing. Aiassa, se han comprometido a trabajar en conjunto con los Secretarios Administrativos y Decanos, como para ir previendo cómo van a encarar esa cuestión que de alguna manera se repite en los últimos años,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para que el próximo ejercicio financiero los encuentre en una situación distinta. El Dr. Gómez dice que es evidente que hay una situación de necesidad de un presupuesto adicional y que el Sr. Rector está llevando las gestiones adelante y él confía, igual que todos, que así como la educación pública y sobre todo el producto de la Universidad Tecnológica Nacional es fundamental para el Gobierno; también va a ser la atención y van a obtener una vez más la atención de las autoridades nacionales y con el esfuerzo conjunto van a llegar a fin de año en una situación totalmente equilibrada. El Ing. Brotto agrega para reforzar la palabra del señor Secretario y en base a lo que el Ing. Guira solicita, que le parece coherente, que una cosa es discutir internamente, concientizarse entre ellos del problema que tienen; y otra cosa es expresarlo hacia afuera. Aclara que es sólo una expresión del Consejo Superior que avala a la Universidad para que exprese hacia afuera las necesidades que la misma tiene. Continúa diciendo que eso, de alguna va a reforzar sus gestiones, como todas las que puedan hacer, porque no es solamente la gestión del Rectorado o del Rector, sino la gestión de cada Consejero, de cada uno de los integrantes en la comunidad educativa tecnológica, porque todos pueden tener alguna llegada a algún lado, donde todos en conjunto tienen



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que hacer valer la Resolución de emergencia económica como parte de lo que a la Universidad le sucede hacia fuera. Porque sino se quedarían discutiendo entre ellos dentro del ámbito de la Universidad pero no resuelven absolutamente nada. Continúa diciendo que ese sería un primer paso a seguir para ver cómo se van desarrollando las acciones. Entiende que eso no resuelve el tema, para nada, sino que les da una herramienta más y que como eso de alguna forma concientiza a la gente hacia afuera, cree que el Consejo Interuniversitario también sacará una resolución de emergencia económica; como así también el resto de las universidades, sobre todo las universidades grandes, porque hay una diferencia muy importante entre las universidades históricamente grandes, que son las que tienen los problemas más graves, y que no los tienen las universidades jóvenes que han crecido actualmente y tienen muy buenos presupuestos, con muy poco nivel de gastos, porque inclusive, tienen muy pocas carreras, pocos egresados y les alcanza perfectamente el presupuesto para una relación histórica de OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) a QUINCE por ciento (15%) que es a lo que querían llegar siempre las universidades nacionales, OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) en el inciso personal y QUINCE por ciento (15%) para el funcionamiento. Agrega que la emergencia económica de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alguna manera les permite expresar hacia afuera que la Universidad Tecnológica Nacional también tiene problemas económicos para seguir funcionando. Que no se trata de problemas financieros, porque de serlos, sería cuestión de esperar y reclamar, pero los problemas son económicos. Es decir tienen una estructura de un proyecto que se va a elevar al Ministerio, de presupuesto que no les alcanza; por lo tanto es un problema netamente económico y lo tienen que expresar. Manifiesta que en el primer párrafo, cuando utilizan la palabra "mensual", a su criterio él la sacaría. El Ing. Aiassa da lectura del primer considerando de la Resolución que dice: "Que existe un relevante desfasaje entre el presupuesto asignado a esta Casa de Estudios y las reales necesidades mensuales que garantizan el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad." El Ing. Brotto pregunta si es posible suprimir la palabra "mensualmente" porque pareciera que acotan la situación. El Ing. Aiassa dice que hay que modificarlo porque se contradice con el arreglo estructural, porque no es un problema mensual. Continúa leyendo el proyecto de Resolución efectuando la modificación antes expresada que dice: "Que existe un relevante desfasaje entre el presupuesto asignado a esta Casa de Estudios y las reales necesidades que garantizan el desarrollo de las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

funciones sustantivas de la Universidad." El Sr. Vanney dice que por el claustro estudiantil acompañan la declaración de emergencia, y sobretodo viendo que es un pedido de más presupuesto, una solución presupuestaria a futuro. Agrega que se preocupan porque muchas veces ven, como lo plateaba el señor Rector, que aproximadamente el NOVENTA por ciento (90%) del presupuesto se va en el salario docente y no docente, y eso les impide el normal funcionamiento en muchas otras gestiones a las cuales debería abocarse la Universidad. Por lo tanto, acompañan en un todo la declaración y consideran que como es de una vital importancia la misma, sería bueno que los consejeros se retiren del Plenario con una copia de la declaración para realizar la difusión. El A.U.S. Saller dice que ponen a consideración el proyecto de Resolución leído por el Ing. Aiassa que comprenden los puntos NUEVE (9), ONCE (11), DOCE (12) y TRECE (13) del Orden del Día. Se aprueba por unanimidad constituyendo **la Resolución N° 1006/2008.**-----

-----El Ing. Caballini solicita que conste en Acta que el Despacho ha sido aprobado por unanimidad.-----

14.- D.A.S.U.Te.N: Solicita por medio de la Resolución N° 24/08 del Consejo de Administración, incorporar con carácter de adherentes a los graduados y personal



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**transitorio como beneficiarios de esa
Dirección de Acción Social.**

Sale del Temario-----

-----El Prof. Gutiérrez pregunta dado que entran en una emergencia económica tal como se ha votado por unanimidad, cuando el Consejo Superior aprueba la creación e implementación de una tecnicatura, si tiene que ver con el gasto. El A.U.S. Saller responde que no, porque en ese caso se autofinancia, todo lo que no sea carreras de grado se autofinancia. El Ing. Aiassa dice que el marco normativo que aprueba la existencia de carreras cortas en la Universidad Tecnológica Nacional desde el año 1995, deja claramente expresado que las mismas no implican erogación de contribución del tesoro y son autofinanciadas. Esto hace referencia a tecnicaturas, carreras cortas o ciclos de licenciaturas, es decir todas aquellas ofertas académicas que tienen características de "a termino", las licenciaturas, como es el caso de Licenciatura Industrial y Administración Rural, son de ciclos completos e integran la oferta de carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional que están financiadas por contribución del tesoro. El Prof. Gutiérrez pide a la presidencia que la aclaración que hace el Ing. Aiassa quede textual en el Acta.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El A.U.S. Saller siendo las 13.20 hs. da por
finalizada la Cuarta Reunión del Consejo Superior del año
2008.-----